8-12/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Los portavoces de los grupos se pueden acercar un momento, por favor?

Bien. Muy buenos días a todas las personas presentes. Disculpad la demora.

Dar las gracias especialmente, por su presencia hoy aquí, al señor Presidente de la Cámara de Cuentas, y, si os parece, pues comenzamos el orden del día tal como viene previsto.

Punto número uno: Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012.

Tiene para ello la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, quiero agradecer las presencias que me acompañan en este acto, la Consejera Carmen Iglesias y los responsables del equipo de fiscalización de Cuenta General, que están hoy conmigo aquí.

Comparezco ante esta Comisión para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas de Andalucía durante el pasado ejercicio y para que sus señorías conozcan, de manera breve, como es lógico, el plan de actuaciones de la institución elaborado para el ejercicio 2012.

Durante el año pasado, el ejercicio 2011, la institución ha procurado sentar las bases de lo que va a ser su desarrollo en los próximos ejercicios, en especial con la modificación de su ley, la renovación del Pleno y la elaboración del plan estratégico para el periodo 2012-2017.

Como seguramente ya conocen, el 28 de abril entró en vigor la modificación del contenido de la ley de la Cámara. El nuevo texto contempla una variación en la denominación de la figura del Consejero Mayor, que pasa a ser Presidente de la Cámara de Cuentas, y la creación de una vicepresidencia, sin que esto implique un aumento en el número de miembros de la institución.

Por lo que se refiere a la renovación del Pleno, al final de 2011 se completó con la reelección, por parte del Parlamento de Andalucía, de la Consejera doña Carmen Iglesias y el Consejero don Rafael Rodríguez, y la incorporación de la Consejera doña Amelia Martínez en sustitución del Consejero don Mariano Pérez de Ayala, al que aprovecho la ocasión para agradecer públicamente su dedicación en los años que ha permanecido en su cargo. Posteriormente se ha producido la marcha del Consejero, señor Rodríguez, como también ustedes todos conocen, al que le deseamos toda clase de éxitos en su nueva responsabilidad.

Respecto al Plan Estratégico, este documento plantea las líneas que deben guiar el trabajo de la institución durante los próximos seis años para el cumplimiento de su principal función, que es velar por la buena gestión de los fondos públicos de Andalucía favoreciendo la transparencia, incrementando la actividad fiscalizadora y llevándola a cabo en el menor tiempo posible.

Por lo que se refiere a la actividad desarrollada por el Pleno, se celebraron 16 sesiones. La mayoría de los acuerdos se refirieron a materias relativas a la función de auditoría.

En relación con la labor de fiscalización, permítame..., me permiten destacar el trabajo desarrollado por la Cámara con la finalización, a la fecha de hoy, de 33 informes y el desarrollo en distintas fases de trabajos de fiscalización de un total de 37 actuaciones.

En el año 2011 la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría pública*, que ya lleva publicados 56 números, y consolida paulatinamente su prestigio, y del mantenimiento de su página web, que recibió a lo largo del año 155.900 visitas.

Por lo que se refiere a nuestras relaciones con órganos de control, y con el fin de favorecer la cooperación entre las instituciones e impulsar un control de los fondos públicos más eficaz, los máximos representantes de los órganos autonómicos de control externo han continuado las reuniones en la denominada Conferencia de Presidentes, en la que se analizaron temas de interés común.

A este respecto, me permiten que les señale que a lo largo del presente ejercicio ostento la presidencia de turno de dicha Conferencia de Presidentes.

Durante 2011, organizado en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se celebró la tercera edición del Máster en Auditoría Pública; una iniciativa cuyo objetivo ha sido potenciar la formación de los profesionales respecto al conocimiento en el ámbito económico y financiero y del control de las administraciones públicas.

Para finalizar esta primera parte de mi exposición, debo señalar que la Cámara de Cuentas de Andalucía firmó durante 2011 convenios de colaboración con diversas entidades —así la Fundación para la Formación e Investigación en Auditorías del Sector Público, Cajasol, Asociación Albatros, Centro de Estudios Andaluces— con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes materias.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones en el año 2011, expondré a continuación las actuaciones más relevantes que han llevado a cabo en las diferentes..., que se han llevado a cabo en las diferentes áreas y ámbitos de fiscalización con el objetivo de ofrecerles una visión lo más general de la actividad de la institución.

En el área de coordinación, que tiene un carácter horizontal y está adscrita a la Presidencia, el principal cometido es favorecer la calidad, objetividad y transparencia en la actividad fiscalizadora desarrollada por la Cámara, y durante 2011 se llevaron, entre otras cosas, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Tramitación de informes, procurando el cumplimiento del procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los informes de fiscalización —durante el año 2011 se ha dado trámite a 21 informes provisionales y 24 definitivos—; elaboración de las orientaciones para la configuración del plan de actuaciones, para lo que se realiza un trabajo de análisis del grado de cobertura de los sectores, se tiene en cuenta la demanda de los distintos agentes, se incluyen criterios objetivos a través de indicadores para la selección de las auditorías, se establecen estrategias fiscalizadoras para cada subsector y, finalmente, se propone un banco de posibles propuestas de actuaciones. Este trabajo fomenta la objetividad y la transparencia como criterios para la selección de las actuaciones. Asimismo, lleva a cabo la verificación de la incorporación de los acuerdos adoptados por el Pleno a los informes aprobados; asesora al Presidente en el ejercicio de sus funciones y competencias; sistematiza y actualiza la información recogida en la herramienta informática que permite obtener estadísticas de la actividad fiscalizadora; colabora en la elaboración del informe de Cuenta General, y se ha responsabilizado en la elaboración del Plan Estratégico 2012-2017; coordina el Máster de Auditoría Pública, junto con los otros socios o *partners* de auditoría pública, como he señalado antes, que son la Consejería de Hacienda y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y, asimismo, ha realizado un informe específico de seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores relativos a las residencias de mayores concertadas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por lo que se refiere al área de sector público-Junta de Andalucía, a lo largo de 2011 las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

En lo que se refiere a la fiscalización del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Creación de Cámara de Cuentas, se elaboró el informe de Cuenta General del ejercicio 2010, que seguidamente vamos a tener la oportunidad de exponer. En tal informe se fiscaliza la actividad económico-financiera de Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias, agencias públicas empresariales, los entes de derecho público, las sociedades mercantiles, las fundaciones, los consorcios, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. Teniendo en cuenta que, además, este informe es, fundamentalmente, un informe de rendición de cuentas de lo que constituye el ámbito general de la Junta de Andalucía.

Asimismo, este informe recoge la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y la de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Al informe de Cuenta General hay que sumar la aprobación definitiva del informe sobre la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

También se aprobaron con carácter definitivo los siguientes informes, ya de carácter más específico: «Informe sobre contratación y gestión de infraestructuras hidráulicas por la Agencia Andaluza del Agua»; «Gestión de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, especial referencia al sistema SIRHUS»; «Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía»; «Transferencias de capital en el presupuesto de la Junta de Andalucía».

Por lo que se refiere a la fiscalización, seguimos en Junta de Andalucía, sector público Junta de Andalucía, pero, en este caso, relacionado con los entes instrumentales, se aprobaron los siguientes informes definitivos: «Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz»; «Fiscalización de las subvenciones del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, Proteja, de la fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo 2009 y 2010»; «Plan de Inversiones de la Universidades Andaluzas —Universidades de Granada, Málaga y Sevilla—, con un plan plurianual 2006-2010»; «Fiscalización de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud»; «Fiscalización de las subvenciones recibidas por la Fundación de Tres Culturas del Mediterráneo»; «Fiscalización de la empresa pública Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, Invercaria».

Además, quiero resaltar otras actuaciones cuyos objetivos van más allá de la estricta visión del informe de regularidad, como son las de carácter operativo, las que inciden más en el ámbito de la evaluación de la economía, eficacia y eficiencia de las entidades, que, en este ejercicio, se han centrado tanto en el ámbito sanitario como en otro de interés social. A este bloque pertenecen los informes de fiscalización: «Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres»; «Desarrollo del Instituto Andaluz de la Mujer»; «Análisis comparativo de la gestión desarrollada por los consorcios metropolitanos de transportes Bahía de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla»; «Fiscalización del proceso asistencial integrado, cáncer de mama»; «Auditoría operativa del área de gestión sanitaria Campo de Gibraltar 2009»; «Fiscalización de los conciertos de servicios sanitarios gestionados por el Servicio Andaluz de Salud»;

«Análisis y seguimiento de los servicios concertados del sistema sanitario público andaluz, Consejería de Salud»; «Programa de inversiones de energías renovables y eficiencia energética de la Agencia Andaluza de Energía».

En materia de revisiones técnicas, también en esta área de Junta de Andalucía, se han llevado a cabo un total de 31 revisiones técnicas de los trabajos que se están desarrollando como trámite preceptivo para conocimiento del Pleno. Se ha colaborado con el Tribunal de Cuentas Europeo para la realización del trabajo de campo de fiscalización, que se está llevando a cabo por parte de este Tribunal, relativo a la declaración de fiabilidad de 2001 —DAS— 2011, Programa Fondo Europeo de Pesca España.

Para finalizar el apartado referido al sector público Junta de Andalucía, quiero hacer mención expresa al trabajo de fiscalización de las ayudas sociolaborales, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis, otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2001-2011, que la Cámara de Cuentas está realizando a petición del Parlamento y que, como todos ustedes ya conocen, está pendiente de su aprobación provisional por el Pleno y su remisión a alegaciones, como pasos previos para la aprobación definitiva.

En el área sector público local, como dato para contextualizar los análisis que voy a realizar, conviene destacar que está constituida por 1.923 entidades, ocho diputaciones provinciales, 770 ayuntamientos, 49 entidades locales autónomas, 87 mancomunidades, 211 consorcios, 378 organismos autónomos y 420 sociedades mercantiles. De ellas, han rendido sus cuentas el 47%, lo que ha implicado centrar los esfuerzos del departamento, relacionados con el sector público local, en realizar actuaciones tendentes a incrementar el grado de cumplimiento de esta obligación.

Se han aprobado los informes del sector público local andaluz referidos al ejercicio 2008, el informe anual y el relativo a diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes.

En fechas próximas está prevista la aprobación de los informes correspondientes a 2009 y 2010.

También se han aprobado durante el ejercicio 2011 diversos informes de auditoría que han abarcado 99 municipios con una población de 4.475.000 habitantes y que representan el 53% de la población total de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas auditorías se pueden agrupar en dos modalidades: informes horizontales e informes de regularidad.

Los informes horizontales pretenden fiscalizar determinadas actividades y servicios públicos en diferentes municipios con población similar, mientras que los informes de regularidad analizan ciertas áreas de auditoría en el marco del cumplimiento de la legalidad y de la presentación de la información financiera.

Por lo que se refiere a las primeras, a las auditorías horizontales, se han efectuado las siguientes: «Informe sobre competencia municipal sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios», «Informe sobre actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000», «Informe sobre tasas y precios públicos», «Informe sobre las instrucciones internas de contratación pública de los poderes adjudicadores y entidades dependientes y vinculadas a los municipios capitales de provincia», «Informe de fiscalización del Programa de Transición del Empleo de la Junta de Andalucía, Proteja».

De otro lado, se han efectuado auditorías de regularidad de determinadas áreas de los ayuntamientos de Andújar y Linares, ambos de la provincia de Jaén, y centradas las dos auditorías en el ejercicio económico 2008. Asimismo, se ha realizado la fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva referida al ejercicio 2010.

Por otra parte, en el ámbito local se han fiscalizado también un conjunto de entes instrumentales y agentes que actúan en cooperación intermunicipal, como consorcios, por ejemplo. En concreto, lo que se refiere a las fiscalizaciones de regularidad que afectan a estos entes instrumentales o de cooperación intermunicipal son: fiscalización de regularidad del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, 2009; fiscalización de regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras de Granada, 2009; fiscalización de la sociedad Planificación y Desarrollo, S.A., SOPDE.

Y en el ámbito de las auditorías operativas se han aprobado como definitivo el informe «Gestión de los servicios funerarios en Andalucía, empresas públicas de Málaga, Córdoba y Granada, Ayuntamiento de Sevilla y Mancomunidad de Cádiz».

En lo que se refiere a la fiscalización en el año 2012, en concreto, al Plan de Actuaciones del 2012, quiero destacar que se han aumentado en 12 los trabajos de fiscalización programados con respecto al ejercicio pasado, llegando a 38.

Como aspecto destacable de este programa de trabajo se puede señalar el incremento de la labor de fiscalización, en general, y de manera más específica en el sector local, y la fiscalización de las universidades.

Para poder cumplir con esta carga de trabajo y con el objetivo de reducir el plazo de elaboración de los informes, el Pleno previsto para la realización de determinados de ellos, concretamente, en el ámbito del sector público local, que, además, fueron solicitados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento, la colaboración con firmas de auditoría privada que apoyarían la labor del personal técnico de la institución en el desarrollo de los trabajos de campo.

Entre las actuaciones del sector autonómico previstas se destacan: fiscalización de los gastos electorales de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012; Plan

de Infraestructuras Judiciales de Andalucía; gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios de Andalucía; análisis del programa presupuestario 4.4.B, Cambio climático, prevención y calidad; actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía; subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo —SAE— para la Formación Profesional para el Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de 2004; fiscalización horizontal de las fuentes de financiación y de la gestión de los recursos humanos en la entidades instrumentales: empresa pública de Desarrollo Agrario y Pesquero —DAPSA—, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía —IDEA— y Empresa Pública de Suelos —EPSA—; fiscalización de regularidad de la Agencia Andaluza de Puertos de Andalucía; fiscalización de regularidad de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir».

Por lo que se refiere al sector público local están previstas, entre otras, las siguientes fiscalizaciones: determinadas áreas de los ayuntamientos de Almería, Granada, Jaén, Utrera, Bailén y Jimena de la Frontera; análisis del endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, en concreto, Antequera, Écija, Lucena, Mairena del Aljarafe y Puerto Real; Empresa Municipal Vivienda y Suelo y Equipamiento de Sevilla —Emvisesa—; informe de los servicios prestados a los municipios por las diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla y el control interno de la actividad económico-financiera y contables; fiscalización de regularidad de los organismos autónomos, gestión tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga; fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, ayuntamientos de Posadas, Encinas Reales, Valencina de la Concepción y Aguadulce.

Además, como ya se ha mencionado, la Cámara tiene previsto realizar un informe de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Comenzamos el turno. Por parte de Izquierda Unida Los Verdes, señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también, en este caso, al señor Presidente de la Cámara de Cuentas por la información aportada, una información que, de alguna manera, supone el reflejo del intenso trabajo realizado por la Cámara de Cuentas en ese ejercicio, en 2011, que desde aquí queremos reconocer.

Nos gustaría, de alguna manera, que quedase reflejado el grado de cumplimiento de lo que es la..., digamos, el trabajo realizado o realmente hecho en relación con el plan de actuaciones para 2011. Creo que debería ser un índice, difícil quizá de establecer cuantitativamente, pero que de alguna manera daría una idea, entre otras cosas, de las necesidades que pudiera tener la Cámara para el desempeño completo y correcto de su labor.

Bien. Queremos destacar, de alguna manera, ciertos informes de los realizados por la Cámara de Cuentas en el año 2011 que consideramos especialmente interesantes; entre ellos: el citado de Análisis del Capítulo II de Gastos Corrientes, especialmente en el SAS; la fiscalización de subvenciones en diversos tramos; el análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas; las inversiones realmente realizadas. Nos hubiera parecido importante el análisis de las inversiones relativas en el área de fomento a la colaboración público-privada, pero hemos visto que posteriormente se ha caído de alguna manera, precisamente, ante la escasa entidad de lo alcanzado en materia de colaboración público-privada. Por eso, de alguna manera, nos hubiera gustado un análisis de la Cámara que, aunque quizá no le corresponda, entendemos que es conveniente realizarlo, en el sentido de saber por qué no está funcionando este método en Andalucía y si fuera posible mejorar algo al respecto. Así como el Informe de Fiscalización del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, el Proteja, en la medida en que algunos de estos informes no han sido presentados todavía ante este Parlamento, y creemos que es interesante, aunque esto es quizá responsabilidad de esta Comisión, el que cuanto antes se presenten y se debatan.

Bien. Con respecto al plan de actuaciones para 2012, nos parecen especialmente significativas e importantes todo lo referente a educación, especialmente lo relativo a la primera infancia, el tramo 0-3 años, que en este momento, con la situación de crisis y los recortes provenientes del Gobierno central, está en una situación de peligro, de crisis que habrá que analizar; la fiscalización de la actividad publicitaria y promocional en aras de conseguir la mayor transparencia posible y objetividad en esta área de actuación de la Junta de Andalucía que pensamos es especialmente sensible; la fiscalización a las subvenciones del SAE para la Formación Profesional Ocupacional y el seguimiento de las conclusiones contenidas en el informe de 2004, y también la fiscalización de las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de las entidades DAPSA, IDEA —Agencia de Innovación— y EPSA, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que creemos que son entidades que están llamadas a representar el centro del análisis que desde Izquierda Unida entendemos que hay

que realizar para la correcta reorganización del sector público en Andalucía. Asimismo, nos parece importante el análisis de las mancomunidades de municipios, en la medida en que son entes en algunas ocasiones puestos en entredicho —por cierto, muchas veces de manera injustificada—, pero que, en otros, en este momento, están teniendo tan graves problemas de financiación que algunas, como las del Bajo Guadalquivir, se están planteando seriamente su disolución. Asimismo, nos parece importante, dentro de lo programado para el 2012, el informe sobre los servicios prestados a los municipios por determinadas diputaciones provinciales, precisamente, para, entendemos, contribuir a aportar un poco de luz en este debate, muchas veces interesado, que persigue la disolución de las diputaciones, pero que en el fondo lo que persigue es el adelgazamiento del Estado lo máximo posible, como primer paso para poner en cuestión incluso el Estado de las Autonomías, que, de alguna manera, nosotros ligamos con el desarrollo democrático, social, económico y político de la España de los últimos años. Y es importante también la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía.

Y no queremos terminar esta intervención sin hacer referencia al informe al que ha aludido el señor Presidente, relativo al, bueno, programa 31.L, ayudas para empresas en crisis, ayudas para expedientes de regulación de empleo, etcétera. Entendemos que en esta cuestión lo primero es el respeto a la Cámara de Cuentas y el respeto a sus ritmos, dentro, evidentemente, de un marco de eficacia y de racionalidad. Hay que dejar trabajar a la Cámara de Cuentas, y, por cuestión de seguridad jurídica, entendemos que no se deben analizar sesgadamente informes incompletos que yo entiendo que no tienen ni siquiera la categoría de informe inicial, sino que, por lo que se ha dicho, se trataba de borradores, en los que, además, una parte afectada o varias partes afectadas no han podido alegar.

Pero, dicho esto, es decir, desde el máximo respeto a los ritmos de trabajo dentro de la eficacia y la racionalidad de la Cámara de Cuentas y por la parte que me toca —como ustedes saben, he sido elegido Presidente de la Comisión de Investigación, precisamente sobre el tema—, sí quisiera encarecer a la Cámara de Cuentas, a través del Presidente —insisto—, desde el respeto a sus ritmos, que en la medida de lo posible acelere la tramitación de este informe para que la Comisión de Investigación pudiera disponer de él en un momento razonable del funcionamiento de la misma. Queda expresada mi petición, que espero sea bien recibida.

Y termino esta intervención haciendo alusión a lo que entendemos que es una necesidad de potenciar el órgano, de reforzar el órgano de la Cámara de Cuentas para aprovechar todas sus posibilidades, incluso, valga la redundancia, para aprovechar la potencialidad que su propia ley le concede. Creemos que es un órgano desaprovechado, creemos que es un órgano con prestigio que hay que procurar que lo mantenga, y para ello es imprescindible la mejora de medios. Naturalmente, estamos en una época en que hablar de mejora de medios resulta un poco complicado, pero sí parece importante, precisamente en estos momentos, para garantizar la transparencia, para garantizar la eficacia, el rigor y la objetividad del funcionamiento de todas las Administraciones públicas, que desde algunos sectores sociales con fuerte carga ideológica se ponen en cuestión de manera permanente. Yo creo que hay que reforzar también lo que podríamos describir como empoderamiento de la caja para actuaciones de oficio, que la propia caja, en un momento determinado, pudiera con mayor intensidad de lo que está haciendo intervenir... La caja, perdón, quiero hablar de la Cámara. Se me ha escapado lo de caja. Quiero hablar de la Cámara, la Cámara de Cuentas, no sé en qué estaría pensando. Posiblemente en que, a lo mejor, con una buena auditoría de la Cámara, algunas de las cajas no hubieran sufrido el devenir que han sufrido actualmente. Ha sido un lapsus del subconsciente.

En cualquier caso —insisto—, con respecto a la Cámara: mejora de medios y lo que hablaba de empoderamiento para actuaciones de oficio. Actuaciones de oficio que, en el marco de su propia ley, pudiera emprender de manera razonable —insisto—, como elemento activo y protagonista en la transparencia..., en la transparencia de la actuación del conjunto administrativo de la Junta de Andalucía. También pensamos que sería bueno en lo que podríamos denominar «metafiscalización»; es decir, fiscalizar, seguir, analizar los resultados de las propias fiscalizaciones; es decir, qué ocurre cuando un informe de la Cámara de Cuentas establece una serie de observaciones y establece una serie de recomendaciones de manera sistemática y no puntualmente. Habría que intentar hacer un seguimiento de las mismas para evitar que ambas cayeran en saco roto, lo cual iría en perjuicio del propio prestigio y del propio funcionamiento de la Cámara de Cuentas. Creemos importante esta labor, esta labor a desarrollar, porque además eso supondría —yo diría— un incentivo forzado para el conjunto de las Administraciones a realizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara.

En definitiva, y terminando, insistimos en la idea de que la Cámara es un instrumento que en estos momentos es muy válido, que puede aprovecharse más, con medios, atención, y la atención precisa, el respeto preciso, y, para ello, desde este Gobierno nos vamos a poner a trabajar.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara de Cuentas. Señora y señor López.

Antes de entrar en la materia que nos convoca, explícitamente, y ocupa, en esta sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento, quiero manifestarme en nombre del Grupo Socialista sobre algunas cuestiones que han enrarecido la trayectoria de este organismo, hasta ahora prestigiado y prestigioso. Para dejar bien claro, en primer lugar, que apoyamos el trabajo desarrollado por esta institución, que es una institución imprescindible. Empezando por su presidente, sus consejeros, por el conjunto de los empleados públicos que sirven a la Cámara y, por tanto, a los andaluces.

Esta institución es una institución nacida, creada y desarrollada para el control de la Hacienda Pública —sí, señor García—, de la caja, de las cajas de los ayuntamientos, de las diputaciones, de la Junta de Andalucía. Por tanto, institución imprescindible para controlar la Hacienda Pública, y, por tanto, para servir a los contribuyentes, que son, en definitiva, para los que todos los que aquí estamos, y a los que sirven a la Cámara de Cuentas, están. Y también, desde el punto de vista democrático, es un contrapeso evidente al Poder Ejecutivo, a los poderes ejecutivos, que deben tener instituciones de esta naturaleza. Por tanto, apoyamos, señor López, el trabajo desarrollado por el conjunto de la institución y por el suyo como Presidente.

En segundo lugar, respaldamos explícitamente —y queremos hacerlo constar aquí ahora— las iniciativas que ha adoptado usted, en nombre de la Cámara, para salvaguardar el prestigio y la independencia de una institución a la que, en el Estatuto de Autonomía que reformamos y fue sancionado por el pueblo andaluz en referéndum hace tres años, le dimos un reforzamiento, un rango institucional que no tenía. Institucional y, por tanto, constitucional, puesto que el Estatuto de Autonomía forma parte del bloque de constitucionalidad, de la arquitectura jurídico-política del Estado español. Los tres partidos, PSOE, PP e IU, consolidamos y protegimos esta institución, y, por tanto, y en consecuencia —y tercero—, esperamos que la Justicia haga recaer todo el peso de la ley sobre aquellos que hayan urdido o materializado, intelectual y materialmente, una repugnante maniobra, una repugnante maniobra que denunciamos una vez más. Una repugnante maniobra para —disculpen— instrumentalizar a la Cámara, intoxicar a la opinión pública, manipular la verdad y poner a una institución al servicio de una estrategia de algún partido, y, por tanto, esperamos que esas iniciativas, que respaldamos, terminen con que, sean quienes sean los que han utilizado la Cámara para sus propios intereses, destruyendo su prestigio o erosionando su prestigio y su credibilidad, en definitiva, la ley caiga con todo su peso sobre ellos y queden desenmascarados aquellos que hablarán del prestigio de la institución, que respaldarán el trabajo realizado —lo vamos a ver en unos minutos—, pero que, en definitiva, en la práctica socavan el prestigio de las instituciones democráticas y, por tanto, de la democracia, y, por tanto, de la confianza y de la seguridad que los ciudadanos deben tener en su sistema político, en su partidos políticos y en sus instituciones democráticas.

Y, dicho esto, efectivamente, hay líneas de trabajo, señor López, que se mantienen, otras se reprograman, se atrasan. Ya lo hemos visto. Está bien que la Cámara de Cuentas se centre, básicamente, como así hace, en el control de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; pero también hace otros trabajos para otras instituciones: ayuntamientos, diputaciones... Vemos aquí el análisis de la tesorería de ayuntamientos de más de 50.000 que no sean capitales de provincia. Importante también la fiscalización a las subvenciones a empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, el primero entre 0,6 y 1,8 millones de euros, y después algunas otras. Nos parece importante que esto se haga.

En definitiva, estamos hablando, señorías, de que la Cámara realiza un amplísimo trabajo, que hace un muestreo muy amplio, muy significativo, y, por tanto, que nos trae al órgano que creó la Cámara, que somos nosotros mismos, el Parlamento de Andalucía —por tanto, el pueblo andaluz—, que nos trae una visión muy amplia de cuáles son las magnitudes correctas o incorrectas en el manejo de los fondos públicos aquí y allá.

Su trabajo, su actuación en el seguimiento de la concesión de subvenciones en varias consejerías —Agricultura, Justicia, Obras Públicas, Economía y Hacienda, Empleo, Turismo, Deportes, Cultura, Presidencia—, en definitiva, es bastante significativo. E igualmente nos parece interesante resaltar que se suprimen las fiscalizaciones en cuanto a deudas de determinados ayuntamientos en IRPF y Seguridad Social. Actualmente se les exige a estas instituciones estar al día, al corriente de pagos, a la Hacienda, a la Seguridad Social, al Estado, a la Comunidad Autónoma, y, por tanto, entendemos que la reprogramación lo único que hace, en definitiva, es priorizar el foco de actuación y el campo de trabajo de una institución a la que, por cierto, de vez en cuando también nosotros mismos añadimos más trabajo, ¿no? Entonces, tratamos de llevar a la Cámara de Cuentas una buena parte de lo que deberían ser disputas políticas solventables, digo yo, en las instituciones correspondientes, ¿no? Entonces, se suele utilizar, intentar utilizar la Cámara para ajustar cuentas políticas en ayuntamientos, en la Junta de Andalucía, en diputaciones, en organismos públicos, en empresas públicas, y creo que ahí tendríamos que... y

yo hago también mi parte, en representación del Grupo Socialista, de autocrítica, pero quizás por otros pagos, por otros pagos políticos se tienda a abusar de ello.

Vamos a priorizar todos. Tenemos que priorizar, la Cámara lo está haciendo, y estamos de acuerdo, señor López, con la exposición y los planes que nos ha hecho. Por ejemplo, la fiscalización de actuaciones de proyectos de financiación público-privada, que no van a ver la luz definitiva hasta dentro de unos años, por la magnitud de los mismos. La Autovía del Olivar, la ampliación del puerto de Carboneras, o del de Marbella, la ciudad de la justicia de Córdoba...

En definitiva, se tiene que abarcar mucho, se tiene que analizar lo importante, y se tiene que hacer un muestreo amplio para que se nos dé una radiografía exacta, y, por tanto, desde nuestro punto de vista, es un buen trabajo el que hoy se nos presenta aquí. Es útil, y, además, esta institución nos plantea continuamente, esta institución, nos plantea mejoras. Mejoras a los gestores de la Hacienda Pública, mejoras al Gobierno de Andalucía, mejoras también a los ayuntamientos y a las diputaciones. Cada informe, cada informe de la Cámara, no cae en saco roto. Y aunque, evidentemente, siempre tenemos que perfeccionarnos, es manifiesto y evidente que, si miramos diez, quince años atrás, el control y el respeto a los mecanismos establecidos para el manejo de los fondos públicos es cada vez mejor en nuestra Comunidad Autónoma, y eso se lo debemos al trabajo de la Cámara.

En definitiva, señor López, muchas gracias; valoramos positivamente el trabajo, los informes que vamos a debatir hoy, y lo animamos a seguir en esa línea de hacer que el trabajo de esta institución, en definitiva, como he dicho antes, traslade a la sociedad andaluza en su conjunto, a los actores sociales y económicos, a los responsables institucionales de todos los niveles, a los partidos políticos y, sobre todo, a los ciudadanos andaluces la seguridad y la confianza que una institución como esta trasmite cada vez que realiza un trabajo.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Por parte del Grupo Popular andaluz, señor Carmona, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también al Presidente de la Cámara de Cuentas, mis felicitaciones por su exposición y por la información que nos ha trasladado de los trabajos que se han realizado durante el ejercicio 2011 y sobre el plan de actuaciones que tiene preparado para el ejercicio 2012.

La Cámara de Cuentas es una institución que cumple ya un número importante de años, he tenido la suerte de prestar los servicios en esta institución desde el inicio y conozco perfectamente el prestigio, la calidad de los trabajos y el rigor con el que se trabaja. Y espero y deseo que así sea y siga manteniéndose en el futuro.

Nos ha explicado el señor Consejero Mayor cuál es..., perdón, el señor Presidente de la Cámara de Cuentas, cuáles han sido las actuaciones que se han realizado en el ejercicio pasado. Me parece que ha sido una ingente labor, productiva, efectivamente, donde se han acometido importantes trabajos de fiscalización, de revisión, de informes de Cuenta General y de informes de Cuenta General de ayuntamientos. Por tanto, están prestando un servicio importantísimo a la Comunidad Autónoma, un servicio importantísimo a la democracia, un servicio importantísimo a los ciudadanos.

Ese debe ser el camino, coincido plenamente también con las palabras de mis anteriores, de los anteriores portavoces que han utilizado el turno de palabra para reivindicar también la necesidad que tiene esta institución de un mayor apoyo desde el punto de vista financiero para que pueda realizar con mayor intensidad el trabajo que se le tiene encomendado. Periódicamente vienen aquí al Parlamento solicitudes de auditorías, de fiscalizaciones de todo tipo de instituciones. Nosotros pensamos y creemos que ese trabajo que tiene que realizar la Cámara de Cuentas tiene que verse acompañado con esas dotaciones necesarias para que se pueda cumplir adecuadamente el trabajo. Creemos, enormemente, también, que ese trabajo precisamente lo tiene que hacer una institución como esta, como la Cámara de Cuentas, una institución pública, con técnicos cualificados con una formación adecuada, y con una tradición y un conocimiento real y profundo de lo que es la Administración pública; con una formación que le supone grandes esfuerzos a los técnicos y a la propia institución, y que está haciendo que tengamos, pues, a unos profesionales de muchísimo prestigio, como se viene conociendo, año a año, dentro de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía. Precisamente en el informe que ha presentado el Consejero..., el Presidente de la Cámara, se nos informaba de que técnicos cualificados de la casa, profesionales, han obtenido un reconocimiento especial en cuanto a sus trabajos de investigación, y que han puesto en conocimiento en la revista *Auditoría pública* y que han sido, por tanto, reconocidos mediante el premio que anualmente se concede. Esto viene siendo habitual, son muchos los auditores de la Cámara de Cuentas que se ven recompensados con ese premio.

Por tanto, enhorabuena, señor Presidente, y espero y deseo que se siga en este camino.

En cuanto al plan de actuaciones que han presentado, quisiera señalarle que me gustaría que nos aclarara

algunos aspectos de ese plan. Nos parece bastante adecuado el que se incluya una fiscalización sobre el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía, pero hay una serie de paquetes de informes a los que se hace referencia única y exclusivamente con el título de análisis —análisis del programa presupuestario, análisis del programa de educación, análisis de las actuaciones, análisis de los consorcios—. A nosotros nos gustaría saber qué alcance van a tener estos trabajos. Nos parece muy adecuado, efectivamente, que se incluyan en el plan de actuaciones estos trabajos, pero nos gustaría saber si son análisis económico-financieros, en general, es una fiscalización al uso... En cualquier caso, si pudiera, que nos aclarara a qué se refiere, o cuál es el alcance de estos trabajos, ¿no?

De igual manera también nos gustaría saber, o si es posible que para futuras comparecencias se pudiera presentar también en la propuesta de plan de actuaciones, cuando se refieran a la fiscalización, a las auditorías, a los trabajos de auditoría operativa, pues, poner a qué ejercicio presupuestario se refiere, o si es un periodo largo, o si es un ejercicio única y exclusivamente. En definitiva, nos gustaría poder tener conocimiento de a qué cuentas se refiere, ¿no?

También aplaudimos enormemente el que se siga con el programa de revisión de aquellas auditorías ya realizadas. Me refiero a los trabajos de seguimiento de conclusiones. Nos parece muy bien, es muy necesario que una vez que la Cámara de Cuentas audita, fiscaliza una entidad y propone una serie de recomendaciones y conclusiones, pues sería importantísimo el que, con el paso del tiempo, se comprobara que efectivamente esas recomendaciones han surtido efecto y han mejorado los procedimientos dentro de la institución. Por eso aplaudimos el que se incorporen también trabajos en estos términos, pero animamos a que pudieran incorporarse algunos más.

Quisiera detenerme ahora, también, durante, al menos, un rato, sobre algo que ha propuesto el Consejero, o que ha señalado el Consejero Mayor, mejor dicho, que ha explicado en relación con la mejora y el incremento de los trabajos para el ejercicio siguiente. Señalaba en el inicio de mi intervención que la Cámara de Cuentas tiene un cuerpo de auditores importante, numeroso, de técnicos bien formados. Nos señalaba el Presidente de la Cámara de Cuentas que para este ejercicio 2012, para el que nos presenta el plan de actuaciones, plantea el que se pueda acudir a la contratación de empresas privadas para la realización de auditorías. En nuestra opinión, desde el Partido Popular, entendemos que quien debe cumplir con el mandato que en la Ley de la Cámara de Cuentas se encomienda deben ser los funcionarios públicos, que el acudir a contrataciones externas, el externalizar el servicio, dicho claramente, el privatizar el servicio, debe ser desterrado. Nosotros entendemos que este trabajo deben hacerlo los funcionarios públicos y que debe ser un trabajo hecho íntegramente por la propia Cámara de Cuentas. Nosotros entendemos que se puede acudir a solicitar un informe que ayude a tomar opinión, o a generar opinión técnica sobre una fiscalización determinada, pero no entendemos que la Cámara de Cuentas vaya a acudir a contratar a empresas privadas para que realicen auditorías del sector público local. Es más, a nosotros no nos parece bien, y creemos expresar el sentir, por lo que he escuchado en muchas ocasiones a los representantes de Izquierda Unida, a los representantes del Partido Socialista, que no es conveniente privatizar servicios públicos. El que se plantee realizar auditorías encargándoselas a auditores privados, a nosotros, desde luego, al Partido Popular no le parece bien. Y rogaríamos al Presidente de la Cámara de Cuentas que valorara de nuevo esa decisión. Es más, entendemos que si tiene necesidades económicas, el volumen de gasto, el presupuesto con el que cuenta la Cámara de Cuentas en este momento está en torno a nueve millones y medio de euros, pues que lo plantee ante el Parlamento. Pero a nosotros no nos parece que sea el momento de contratar asistencia técnica para hacer auditorías, sino que es el momento de utilizar los recursos, pues, más intensamente, o más inteligentemente, para sacarles un mayor rendimiento.

Quisiera también tener unas palabras en relación con el informe que está pendiente de terminarse, de su aprobación provisional, y que fue un encargo del propio Parlamento de Andalucía. Me refiero al informe sobre el Programa 3.1.L. A nosotros nos hubiera gustado que ese informe se conociera oficialmente, eso es lo que nos hubiera gustado. Al Partido Popular le hubiera gustado tener ese informe cuando el Presidente dijo que lo íbamos a tener aprobado definitivamente. Desgraciadamente, en primer lugar, porque las elecciones autonómicas así lo determinaron —según lo que explicó el Presidente, tuvo que retrasarse—, y, una vez celebradas las elecciones autonómicas, nos hubiera gustado tener conocimiento de ese informe precisamente por los conductos oficiales, una vez que ese informe hubiera sido un informe oficial. Desgraciadamente, esto no ha sido así.

A nosotros nos llama la atención, o nos parece sorprendente que desde el Ejecutivo se dé tanta coba al órgano fiscalizador, al órgano controlador. Es muy llamativo, por lo que he podido escuchar con anterioridad a mis palabras, es muy llamativo que quienes alimentan el fraude desde el poder hagan ahora aquí panegíricos y llamadas a que caiga todo el peso de la ley sobre quien conculca la ley. Precisamente quienes impiden el trabajo independiente de la justicia son los que aquí hacen ahora un llamamiento diciendo que caiga todo el peso de la ley sobre quien tenga que caer. Pues claro que sí, caerá todo el peso de la ley sobre quien tenga que caer, pero con libertad, efectivamente, con independencia... Pues, como debe ser.

Y no como estamos viendo que sucede, que desde el poder se está sometiendo a una presión, a los órganos independientes, tremenda.

Yo espero y deseo que esa presión no influya sobre usted, y espero y deseo que ese poder, que tiene tanto miedo a que caiga la ley sobre quien tiene que caer, no le afecte. No le afecte a una institución que tiene un grandísimo prestigio.

Ha habido otros momentos, también desde el poder, donde se presionó. Quiero recordar —como digo, que fui casi fundador de esta institución— una época en la que, cuando se elaboró un informe sobre las deudas del Servicio Andaluz de Salud, también hubo unas presiones tremendas. Yo espero y deseo —yo sé que usted es una persona fuerte— que esas presiones no le frenen en su responsabilidad y en su trabajo.

Y espero y deseo también que quienes creen que pueden, desde el poder, tener posibilidades de manipular a cualquier institución, que sepan que esos tiempos ya han pasado. Esos tiempos ya no son estos tiempos. En estos tiempos ya no se puede actuar como se actuaba antes: Hoy ya hay un contrapoder. Hoy ya los ciudadanos tienen claro que el partido que ha ganado las elecciones va a frenar esas intenciones que tienen de manipular los trabajos técnicos, de manipular la responsabilidad que tiene una institución tan prestigiada y tan prestigiosa como la Cámara de Cuentas.

Quisiera también terminar trasladando una propuesta o una idea de mejora, efectivamente, del papel que debe hacer la Cámara de Cuentas. A nosotros nos gustaría, efectivamente, que pudiéramos tener una mayor inmediatez en la elaboración de los trabajos.

Y lo que sí que le pediría es que nos trasladara una propuesta para que esto pudiera ser realidad. Ahora vamos a ver el informe de la Cuenta General... También por las elecciones lo estamos viendo con mucho retraso —no por culpa de la Cámara de Cuentas, sino por culpa de que en este ejercicio hemos tenido que acometer el proceso electoral—, y, hasta que no se ha constituido el Parlamento, no lo hemos visto. Pero es muy tarde que veamos ahora, a mediados del año 2012, un informe que se refiere a las cuentas del 2010.

Habría que buscar fórmulas, caminos, para que, efectivamente, la información tan adecuada que nos presenta la Cámara de Cuentas pudiera conocerse con más inmediatez.

Muchísimas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, en general, quiero agradecer a todos los intervinientes las palabras en las que muestran el respaldo y el apoyo a la independencia, a la autonomía de la Cámara de Cuentas en su trabajo, y al reconocimiento —entiendo general también de todos los grupos— de la profesionalidad en el desarrollo del mismo.

Por hacer mención puntual a alguna de las cuestiones que se han planteado —y quiero que me entiendan, sin ánimo de polemizar para nada, sino intentar dar respuesta a las cuestiones que me han ido sugiriendo—... Pues, a la hora de hacer el diseño de los planes de actuación, la Cámara de Cuentas intenta hacer, previamente, un análisis estratégico de cuáles son las necesidades que hay en el ámbito del sector público. Ahí se justifica que, por ejemplo, algunas de las actuaciones se hayan pospuesto. Por ejemplo, el tema de la colaboración público-privada, por contestar al señor García, efectivamente, es muy relevante, pero hay que esperar a que se desarrollen esos trabajos, que pase un tiempo para poder entrar a fiscalizar y hacer los análisis oportunos que permitan sacar conclusiones válidas de cuál ha sido el desarrollo de los mismos, porque, cuando se programó, estaban en una fase muy inicial todas las inversiones que se iban a hacer a través de la colaboración público-privada. Y efectivamente, como bien ha señalado, se intentan abarcar todos los ámbitos relevantes del sector público andaluz.

No creo que les diga ninguna novedad si planteo que la realidad del sector público andaluz es muy amplia, ¿no? Con independencia de la multitud de entidades que hay en el ámbito local, también la arquitectura institucional de la propia Junta de Andalucía es muy amplia, y hay muchos agentes, muchas entidades, muchas fundaciones, muchos consorcios, empresas públicas, etcétera.

Los medios que tiene la Cámara son los que son, y, por tanto, también agradezco la invitación —y entiendo que es un sentir general de todos los grupos— a que desde la Cámara se haga una propuesta, en un momento dado, para reforzar lo que puedan ser sus dotaciones y sus recursos humanos para poder ampliar el ámbito de la fiscalización en los cometidos y funciones que tiene.

No eludir los planteamientos que ha hecho el señor García respecto al trabajo de los ERE, que creo que ha estado en boca de todos los intervinientes. Efectivamente, yo no hablaría del ritmo de la Cámara, sino de los procedimientos de la Cámara. Es decir —y creo que coincido con todos ustedes—, que hay que respetar esos procedimientos establecidos. Son unos procedimientos garantistas, que pretenden que no haya aspectos que queden sin considerar en lo que es la tramitación, que está regulada y está contemplada en su propio manual de procedimiento de la normativa...

Y lo que vamos a hacer es —y yo entiendo que es mi papel como Presidente— velar por que se cumplan los procedimientos establecidos en la propia Cámara, con independencia de las injerencias externas, con intencionalidad, de un tipo o de otro tipo, por parte de quien corresponda, la hora de distorsionar el propio procedimiento establecido. Y ahí voy a ser totalmente firme. No voy a permitir que se ponga en tela de juicio ni la independencia ni la imparcialidad de la Cámara a la hora de llevar a cabo su trabajo, independientemente de los vaivenes —me van a permitir— políticos que puedan dar lugar como consecuencia de algún tipo de elemento. Soy y voy a ser firme en ese tipo de cosas, lo que no significa que no seamos conscientes —y lo somos— de que hay una comisión de investigación que se ha constituido. Desconozco el ritmo que va a llevar desde el punto de vista de su gestión, pero entiendo que —y he tenido oportunidad de hablar con su Presidente, en un momento dado— los trámites que la Cámara tiene que cumplir aún para hacer definitivo el informe, van a encajar, perfectamente, en lo que pueda ser el ritmo de la propia Comisión para que pueda verse, y que contribuya a que los diputados que forman esa Comisión puedan formarse mejor una opinión sobre las decisiones que tienen que tomar en esos aspectos. Por tanto, le respondo un poco a la pregunta.

También recojo su propuesta de hacer una —valga la redundancia— propuesta a esta Comisión, o al Parlamento, sobre cambios que pudiéramos incorporar a la hora de mejorar el desempeño de la propia Cámara y de poder ser más oportunos en los trabajos de fiscalización, y responder mejor a lo que es muchas veces la sensibilidad que existe en la sociedad respecto a problemas que se están produciendo, en el bien entendido que lo que tampoco podemos hacer es ir trabajando al son de los medios de comunicación y al son de lo que es un poco el sonido de ruidos, en un momento dado. Creo que cualquier trabajo que se haga dentro de la Cámara tiene que ser un trabajo planificado, un trabajo bien estructurado, con independencia de lo que puedan ser elementos coyunturales o transitorios, lo que no quita que seamos conscientes de que es necesario poder actuar con una mayor rapidez en determinadas cuestiones.

Por tanto, recojo también esa propuesta, y espero que, en un tiempo no demasiado amplio, podamos someter —si ustedes lo consideran oportuno— una propuesta de modificación de alguna norma, en la que se pueda ver mejorado el desempeño de la Cámara para favorecer una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Agradezco al señor Caballos sus palabras de respaldo al trabajo de la Cámara. Comparto con usted —y, en general, con todos, porque todos lo han puesto de relieve— que hay actuaciones que, desgraciadamente, ponen en peligro el prestigio y la credibilidad de la Cámara. Y el papel que tenemos —yo, como Presidente, y los consejeros que forman parte de la misma— es, precisamente, velar por que eso no sea así.

Y vuelvo a señalar —y lo he dicho en muchas ocasiones—: queremos estar fuera del debate político; queremos mantener la independencia y la autonomía, y además incrementar la imparcialidad que tiene que tener un órgano de extracción parlamentaria, como es la Cámara, que además debe velar por una calidad en su trabajo y por respetar, primero él, los procedimientos y las normas establecidas a la hora de llevar a cabo su trabajo.

En cuanto a lo que me plantea el señor Carmona, efectivamente, es auditor de la casa y espero que vuelva pronto a la casa también. Al final, volvemos todos. Yo soy profesor de universidad, y al final volveré a la universidad. Fue la primera cosa que me dijo mi rector: «No te olvides que tienes que volver a la casa». Dice, «al final, todos los volvemos a nuestro sitio».

Le agradezco, además, porque conoce bien el funcionamiento de la Cámara de Cuentas y es un auditor que, como él bien ha señalado, está en la casa desde hace..., desde que se inicia.

Voy a intentar contestarle un poco a los planteamientos que me ha hecho.

Bueno, no he mencionado en mi intervención nada acerca del premio de Auditoría Pública, pero aprovecho que usted lo hace para decir que, efectivamente, no es la primera ocasión, sino que en más de una ocasión auditores de la casa, que tienen un gran prestigio y profesionalidad, pues han tenido reconocimiento de premios, por parte de Auditoría Pública u otros agentes externos, lo que viene a reforzar un poco ese papel y esa calidad de los trabajos que desarrollamos.

Conocer el alcance de una serie de trabajos que están propuestos en un plan de actuación a veces no es fácil, por la propia dinámica de elaboración de esos trabajos. Por eso, no es nuevo —se viene haciendo desde hace tiempo—, que, a la hora de plantear el título de un trabajo, se pone «Análisis de no sé qué». ¿Por qué? Porque, a la hora de proponer un trabajo en el plan de actuación, primero se identifica cuál es el ámbito en el que se quiere actuar; pero luego hacen falta unas directrices técnicas, que elaboran los técnicos una vez que ya han tenido un primer conocimiento de cuál es la realidad, el fenómeno que van a analizar, y entonces ya es cuando determinan el alcance que se va a hacer específicamente a ese trabajo. El precisar antes, pues, bueno, puede ayudar en parte, pero tampoco es un elemento clave. El elemento clave es que, cuando se defina definitivamente el trabajo, sí que quede muy claro cuáles son los objetivos, cuál es el alcance, cuáles son, digamos, los elementos claves que se quieren fiscalizar.

Por tanto, yo creo que, dentro del protocolo establecido en la propia Cámara, es precisamente cuando se establecen las directrices técnicas —y usted conoce muy bien eso—, cuando realmente se definen todos

esos procesos que afectan al alcance y al contenido de un trabajo. Incluso a los años, porque, por ejemplo, podemos establecer que queremos auditar un ayuntamiento en el año 2010, las cuentas anuales de 2010 o las de 2011 —las últimas rendidas serían de 2010—; pero, cuando se acude al ayuntamiento, resulta que no tiene rendidas las de 2010, y entonces hay que irse al último que ha rendido, que es 2009 o 2008, ¿no? Es decir, que hay elementos, a veces contingentes que hacen que tenga que dotarse a la hora de elaborar el trabajo de una cierta flexibilidad para adaptarlo mejor a la realidad del objeto..., perdón, del sujeto que es objeto de fiscalización.

Por eso, no se determina con tanta precisión... Sí que se suele hacer, normalmente el año, como han podido ver en la mayoría de ellos; pero en muchos casos se habla de análisis, porque el alcance de la fiscalización no se puede determinar en un primer momento cuando se elabora el plan de actuación. Pero recojo su sugerencia para, en la medida de lo posible, poder ir perfeccionando esa materia.

Bueno, en el tema de potenciar lo de las recomendaciones, estoy de acuerdo con todos ustedes.

Yo creo que uno de los pasos fundamentales, o de los trabajos fundamentales, que tiene que hacer la Cámara es hacer el seguimiento de sus recomendaciones.

Es verdad que las opiniones de la Cámara no son vinculantes, que la fuerza que tiene la Cámara es una fuerza de convencer, que sus propuestas y sus recomendaciones son ejemplos de buenas prácticas y que deben de ser seguidas por los gestores públicos. Otra cosa sería —y a lo mejor hay que plantearse en esa propuesta de modificación— que pueda haber algún tipo de vinculación respecto a lo que hace la Cámara.

Yo algunas veces lo he señalado aquí; es decir, por ejemplo, en el aspecto de la no rendición de cuentas de una serie de gente, ya he señalado de manera reiterada que se podía establecer una vinculación de que aquellos que no rinden, pues no tengan derecho o acceso a una serie de subvenciones públicas, o, por ejemplo, se corte la participación en los tributos de la Junta de Andalucía. A modo de ejemplo, como ocurre en otros ámbitos. Pero se podría ir más allá, y que, en un momento dado, las observaciones, las sugerencias, las recomendaciones que dé, pues estén condicionadas o condicionen para que el ente auditado, si no las cumple, pues también pueda estar condicionado a la percepción de algún tipo de ayudas públicas. Eso es cuestión de estudiarlo y analizarlo con más detenimiento.

Por lo que se refiere a su opinión, totalmente respetable, del tema de los auditores privados, la colaboración..., bueno, a mí me gustaría hacer un... No voy a hacer una defensa, yo..., porque no es que me lo crea más o menos. Yo... En mi papel de Presidente de la Cámara me piden que amplíe el ámbito de actuación de la Cámara y que extienda la fiscalización a más ámbitos.

Resulta que nos encontramos, cuando yo llego, que hay peticiones de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de que auditemos no sé cuántos ayuntamientos, diez, quince, veinte ayuntamientos. Que auditemos. O más. No sé... Entonces, ¿planteamiento para hacer? Con nuestros medios es imposible atender eso. Estamos hablando de ayuntamientos no muy grandes, pequeños muchos de ellos, y, entonces, es una fórmula que no es nueva, que no la hemos inventado en la Cámara de Cuentas. Es una fórmula que está funcionando desde hace muchos años en algunos otros OCE, otros órganos de control externo, como es, por ejemplo, la Cámara de Cuentas de Navarra, en que se utiliza la colaboración de auditores privados en los trabajos de campo. Eso no significa —y permítanme que lo aclare— que estemos externalizando o privatizando nada, a mi modo de ver —y vuelvo a decir: respeto cualquier otra opinión—, sino que, sencillamente, lo que estamos haciendo es apoyarnos en la colaboración de unos externos para poder desarrollar nuestro trabajo. El informe lo va a firmar la Cámara de Cuentas, la planificación y desarrollo del trabajo lo hace la Cámara de Cuentas, y los auditores lo que hacen es colaborar en el trabajo de campo. Eso es exclusivamente todo.

Por otra parte, no es nada que no se esté haciendo ya, incluso más exageradamente. En el plan de pagos a proveedores está contemplado que la Intervención del Estado se va a apoyar en auditores privados para hacer esto en los ayuntamientos, y, si me permiten... Y, además, yo lo celebré, y lo dije aquí, en esta Comisión, en el documento del Partido Popular que llevó a las elecciones, venía el objetivo de auditar a los ayuntamientos de más de cinco mil habitantes de este país, cosa que será imposible hacerlo si no es a través de una colaboración público-privada que respete perfectamente el papel de cada uno. Es decir, una cosa es lo que tienen que hacer las cámaras de cuentas, que es planificar el trabajo, desarrollarlo, y otra cosa es quién pueda colaborar en el desarrollo de ese trabajo, cosa que, por otro lado, está haciendo la Intervención General del Estado con las auditorías de los entes instrumentales, y en general, y en general, está haciendo en muchísimos sitios.

Siento no estar de acuerdo con su planteamiento. Yo creo que en el objetivo de la Cámara ha primado, evidentemente, y respetando cualquier otro tipo..., o derechos de tipo corporativo que puedan tener los trabajadores de un sitio, de defender sus intereses; pero yo creo que lo que tiene que primar a la hora de plantear esto es la defensa de lo que es el objetivo de la propia institución. Y la propia institución lo que tiene que hacer es ampliar su ámbito de fiscalización, y, sobre todo y específicamente, mejorar el desempeño minimizando los costes. Entonces, yo creo que se realizan y se llevan a cabo esas dos cuestiones con esta cosa.

Es una experiencia piloto, que va a afectar a cuatro ayuntamientos —lo decimos en el plan de actuación,

cuatro ayuntamientos pequeños—, y va a salir pronto el pliego de prescripciones técnicas abierto, y el coste que se prevé es un coste muy razonable, que probablemente sea cuatro o cinco veces inferior a lo que le supondría a la Cámara realizar ese trabajo. Es decir, ese es un poco el planteamiento que nos mueve a hacer esta cosa. Insisto, como una experiencia piloto, nada más.

Por lo demás, yo señalar que en el desarrollo...

Una matización. El trabajo este de los ERE no se ha retrasado por las elecciones autonómicas, que yo sepa. No era responsable entonces de ese trabajo yo. Se retrasó... No se retrasó: iba según el ritmo de trabajo. Las elecciones andaluzas fueron en una fecha, y a esa fecha el trabajo se estaba haciendo, no estaba todavía ni en fase de borrador. Y ha sido cuando estaba en fase de borrador, o era un documento interno —todavía no había sido así—, cuando, desgraciadamente, ocurrió el acontecimiento que todos ustedes conocen y que está en manos de la Fiscalía.

Y, por lo demás, insisto, no quiero quedarme con esta última parte, sino quedarme con las apreciaciones que en general han hecho del trabajo de la Cámara.

Agradecerles a todos ustedes el reconocimiento al desempeño que tiene la Cámara; agradecerles a todos ustedes, muy sinceramente, la defensa de la independencia y de la autonomía, y de la imparcialidad de la Cámara, y el que se potencie —y creo que así se hace con estas afirmaciones— el que el prestigio y la credibilidad de la Cámara se sigan reforzando.

Muchas gracias.

8-12/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Visto el primer punto del orden del día, pasamos al segundo. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2010.

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[*Intervención no registrada*] de Cuentas de Andalucía, se emite el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, de la Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno del 23 de febrero de 2012, aceptándose 27 alegaciones en su totalidad y 17 parcialmente, de un total de 85 presentadas. El informe, además de contener las conclusiones obtenidas sobre la observancia de la legalidad y los principios contables aplicados en el ámbito económico-financiero, recoge un conjunto de recomendaciones con las que la Cámara pretende contribuir a mejorar la gestión económico-financiera de la Administración autonómica.

A continuación, expondré las principales magnitudes, conclusiones y recomendaciones recogidas en este informe, que hacen referencia tanto a la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias administrativas y agencias de régimen especial, como a las entidades públicas empresariales, fundaciones, consorcios, fondos carentes de personalidad jurídica y, finalmente, la contratación administrativa.

En lo que se refiere a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus organismos autónomos, agencias administrativas y agencias de régimen especial, se pueden destacar los siguientes datos. En el ejercicio de 2010, la Junta de Andalucía se configuró en 40 secciones presupuestarias, de las cuales 15 fueron consejerías, 10 organismos autónomos, 6 agencias administrativas, una agencia de régimen especial y 8 secciones adicionales. El presupuesto inicial, tanto de gastos como de ingresos, de la Junta de Andalucía ascendió a 33.556 millones, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 2,22%. Tras realizarse modificaciones presupuestarias en el ejercicio de casi 1.066 millones, 3.145 en 2009, el presupuesto definitivo se situó en 34.622 millones. Estas modificaciones han supuesto un 3,18 del crédito inicial frente al 9,38 del ejercicio anterior. Esta disminución obedece, en gran medida, al cambio en el nivel de vinculación de los créditos, que se establece de forma singular para el ejercicio 2010 en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este año.

Los créditos presupuestarios destinados a Gastos de personal han sido 5.732 millones, 16,56% del total. A Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.265 millones, 3,65%. A Transferencias corrientes, 18.249 millones, 52,71%. A Inversiones reales, 1.501 millones, 4,34. Y a Transferencias de capital, 5.962 millones, 17,22.

Las Consejerías con un mayor volumen de créditos, al igual que en ejercicios anteriores, son las de Salud, Educación, con un 28,73 y 18,11 del total del presupuesto respectivamente.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, el grado de ejecución 2010 se sitúa en el 89,89%, supone una disminución de 3,38 puntos porcentuales respecto a 2009, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 31.122 millones, lo que supone un 9%

menos que en el ejercicio anterior. Por tipo de operaciones podríamos señalar que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el cien por cien; en las operaciones corrientes fue del 96,25%, 1,19 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior; y en las operaciones de capital el 66%, lo que representa una reducción de 12,61 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2009.

En cuanto al grado de realización de pagos, se mantienen prácticamente en el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior, 89,53 en 2010 y 89,45 en 2009, habiéndose realizado pagos en el ejercicio 2010 por 27.864 millones.

En cuanto al estado de ingresos del presupuesto, el grado de ejecución es del 94,05%, 3,39 puntos porcentuales más que en 2009, alcanzando la liquidación de derechos la cifra de 32.563 millones. La recaudación supuso 29.200 millones, el 89,67% de los derechos liquidados, es decir, 6,48 puntos porcentuales menos que en 2009.

Por tipo de operaciones, podríamos señalar que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el 106,55%, 33,92 puntos porcentuales más que en 2009; en las operaciones corrientes fue del 96,86%, 0,41 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior; y en las operaciones de capital el 49,32, lo que representa una reducción de 7,52 puntos porcentuales respecto a 2009.

Respecto a las magnitudes que integran el estado de resultado presupuestario consolidado de la Junta de Andalucía, el ahorro bruto se sitúa en 2010 en 270 millones, lo que representa un 87,63 menos que en el ejercicio anterior, que alcanzó 2.182 millones. El saldo no financiero continúa siendo negativo, pasando de -1.928 millones en 2009 a -3.088 millones en 2010. El resultado presupuestario se sitúa en -3.442 millones, mientras que en el ejercicio anterior era -2.528. El saldo presupuestario alcanza un valor de 1.450 millones, cuando en 2009 era -935. Y finalmente, el ejercicio arroja un superávit, que se ha incrementado, pasando de 416 millones en 2009 a 2.046 millones en 2010.

El remanente de Tesorería para gastos generales o no afectado consolidado es de 1.307 millones en 2010, superior en un 173% al del ejercicio 2009, que alcanzó 478 millones, siendo el remanente de Tesorería afectado de 844 millones en 2010.

En cuanto a los componentes del remanente, encontramos que los derechos pendientes de cobro ascienden a 4.662 millones, e incluyen 2.476 millones de deuda pública autorizada pendiente de emisión. Los fondos líquidos son de 2.753 millones, lo que supone una disminución del 32% respecto al ejercicio anterior, es decir, pasamos de 1.273 millones..., perdón, en 2010 son 1.273 millones mientras que en 2009 eran 4.427 millones. Las obligaciones pendientes de pago son 5.264 millones.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar, los del ejercicio corriente ascienden a 792 millones, y los del ejercicio anterior a 2.632 millones. Los primeros han aumentado un 40% y los de ejercicios anteriores un 1% respecto al ejercicio anterior.

Sobre el endeudamiento, el importe autorizado por Ley de Presupuestos para el año 2010, 4.035 millones, ha sido objeto de revisión en función de los parámetros detallados en la propia ley. Así, la cifra de endeudamiento neto queda fijada en 4.730,37 millones. Se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado, así como de la partida necesaria para hacer frente a amortizaciones del ejercicio, que suponen 1.031,41 millones. Además, procedente del ejercicio anterior quedó un remanente de 4,49 millones. Por tanto, el total de autorizaciones del ejercicio 2010 asciende a 5.766,27 millones.

Durante 2010 se han formalizado operaciones por 3.289,92 millones, importe que incluye las formalizadas con cargo al remanente del ejercicio anterior. De la diferencia entre el importe autorizado y el formalizado se obtiene un remanente en el ejercicio 2010 de 2.476,35 millones, al que ya he hecho mención anteriormente, y que podrá ser materializado durante el ejercicio 2011.

La cifra de deuda total, deuda viva al cierre del ejercicio 2010, asciende a 11.891 millones. Esta cifra supone un incremento del 24,5% respecto al ejercicio 2009, que fue de 9.550 millones, y representa el 47,52% de los ingresos corrientes de 2010. El 92,8% de la deuda total se ha materializado a largo plazo y el 7,2% restante a corto plazo.

Con posterioridad la Cámara de Cuentas ha elaborado un informe sobre la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía. En el mismo se indica que a 30 de junio de 2011 la deuda viva ascendía para la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, a 13.543 millones. El tipo medio de interés del endeudamiento se ha reducido, pasando de 4,21 en 2009 a 3,85 en 2010. La vida media de la deuda viva se sitúa en 7,23 años. En 2009 era 6,58 años.

Por lo que se refiere al importe asignado a Andalucía de los Fondos de Compensación Interterritorial, asciende a 436 millones, 35,6% del total, que son 1.225 millones. Aumenta ligeramente la participación de Andalucía respecto al ejercicio anterior, que fue del 35,3%. De la cuantía asignada, de esos 436 millones, 327 millones corresponden al Fondo de Compensación y 109 millones al Fondo Complementario.

Las conclusiones y recomendaciones más relevantes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos y agencias, referidas principalmente a las áreas de presupuestos de ingresos y gastos, modificaciones presupuestarias, resultado, deuda pública y operaciones presupuestarias, son las siguientes.

El criterio seguido para el cálculo de la producción de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos

derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio compartido por la Cámara de Cuentas en informes anteriores. No obstante, se considera conveniente establecer unos criterios más depurados para la determinación de los saldos que resulten de difícil o imposible recaudación, a través de un método que sea más prudente y realista, que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos con antigüedad inferior a cinco años.

Los libramientos pendientes de justificar presentan una antigüedad significativa, a pesar de las disminuciones del ejercicio examinado, de los saldos pendientes, fuera de plazo, de ejercicios anteriores. No obstante, el saldo de los libramientos más antiguos —anteriores a 2002— permanece establece, por lo que se reitera la recomendación de depurar la composición de dichos saldos, así como tomar las medidas conducentes a su justificación, reintegro o, si procede, su declaración de prescripción.

Las deficiencias e indefiniciones de los objetivos e indicadores que se señalan en los programas presupuestarios ponen de relieve la exigua utilidad que tiene la memoria que rinde, junto con la Cuenta General, ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica.

Por otra parte, esta indefinición de los objetivos incluidos en los programas y en los indicadores incluidos para medirlos puede dar lugar a que, en los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración del impacto, que las modificaciones eventualmente pueden tener en la consecución de los objetivos previstos, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos.Desde la Cámara de Cuentas se recomienda a la Dirección General de Presupuestos que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos que se especifican en los programas presupuestarios, sean herramientas útiles para la toma de decisiones y permitan valorar la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

En relación con el resultado del ejercicio y las cuentas anuales, se destacan en el informe las siguientes cuestiones:

No se incluyen como gastos, con financiación afectada, el endeudamiento a largo plazo y los recursos procedentes del Estado, en el ámbito de la denominada Ley de Dependencia, lo que ha supuesto una limitación al alcance, tanto que no ha sido posible emitir un pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenca General se realiza, las desviaciones de financiación correspondientes, las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario y la parte del remanente de Tesorería, que tendría carácter afectado.

En este sentido, se recomienda al respecto concretar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en la normativa contable, e incluir en los distintos estados de resultado la suma total de las desviaciones del ejercicio corriente, y las acumuladas u obtenidos en los ejercicios para cada tipo de gasto, con financiación afectada.

Al igual que en ejercicios anteriores, la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias, con las que se deduce..., de la cuenta de inmovilizado, sin que se hayan conciliado dichas diferencias. Tampoco se han dotado las correspondientes amortizaciones.

Por todo ello, se mantiene la limitación al alcance, incluida en informes anteriores, dada la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

No se ha aprobado una normativa contable en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados, por lo que la Cámara recomienda su elaboración y aprobación.

Respecto al endeudamiento, el Programa Anual de Endeudamiento para 2010, firmado el 23 de octubre de este año, es acorde..., perdón, de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de marzo de 2003.

En el análisis de las operaciones extrapresupuestarias hay que indicar que, en 2010, la intervención de la Junta de Andalucía ha finalizado la labor iniciada en 2007, de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, y muy especialmente respecto a la que deben formar parte del remanente de Tesorería, lo que ha permitido que, en el ejercicio examinado, no se hayan realizado ajustes en el mencionado estado financiero. Sin embargo, se observa que casi un 18% del saldo de operaciones pendientes de aplicar es anterior al ejercicio 2010. Por eso se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar estas partidas y su imputación definitiva al presupuesto.

En relación con los Fondos de Compensación Interterritorial, se recomienda que, en la planificación de los proyectos, se tenga en cuenta, entre otros, la experiencia de anualidades anteriores, con el objeto de disminuir el número de proyectos reprogramados.

Algunas de las conclusiones referidas a los organismos y agencias serían las siguientes:

Para el conjunto de los organismos se realizan recomendaciones relativas, principalmente, a la necesidad de contabilizar las amortizaciones y de revisar los criterios adoptados para contabilizar el inmovilizado inmaterial.

El Servicio Andaluz de Salud presenta un saldo presupuestario positivo de 13 millones, a diferencia del pasado ejercicio que fue negativo: de menos 11 millones.

El saldo de obligaciones pendientes de pago del ejercicio andaluz de Salud del presupuesto de gastos liquidados ascendió a 435 millones, frente al balance de situación patrimonial, cuyo importe fue de 2.149. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409, acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que asciende a 1.713 millones. En el ejercicio anterior esta cifra era de 1.483.

Mediante resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de noviembre de 2009, se autorizó al Servicio Andaluz de Salud a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores, por un sistema de gestión de pagos, con vencimiento confirmado, con cargo al presupuesto de 2010. En relación con estos pagos se ha imputado al presupuesto de gastos del ejercicio andaluz de Salud, del ejercicio 2010, un importe de 393 millones, incluyendo principal e intereses.

A continuación pasaré a recomendar..., a comentarles las conclusiones más significativas en relación con las entidades públicas empresariales.

El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2010, se compone de 169 entidades públicas empresariales —dos menos que en el ejercicio anterior—, de las que 58 —61 en el ejercicio anterior— son participadas mayoritariamente y 111 —110, en 2009—, participadas minoritariamente.

El volumen de fondos percibidos de la Administración autonómica por estas entidades durante el ejercicio 2010 asciende a 3.032 millones de euros. Ello supone una disminución respecto al ejercicio 2009 de un 23%. El 62,3% de estos fondos se concentran en las siguientes entidades empresariales: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 601 millones, con el 19,8%; la Empresa de Gestión Medioambiental, SA-Egmasa, 253 millones, el 8,4%; Infraestructuras y Servicios Educativos, 476 millones, 15,7%; Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, 388 millones, 12,8%; Empresa Pública de la Radio y la Televisión andaluzas, 171 millones, 5,6%.

El endeudamiento financiero, es decir, deudas contenidas con entidades financieras en concepto de créditos y préstamos, a 31 de diciembre de 2010, de estas entidades, asciende a 825 millones, lo que supone un aumento del 135% respecto al ejercicio anterior, distribuidos, el 39%, a corto plazo, y el 61%, a largo plazo.

Las entidades públicas empresariales que mantienen los niveles más altos de endeudamiento son: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA, con 384 millones; Empresa de Gestión Medioambiental, Egmasa, con 126; la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con 124.

Las deudas de estas tres entidades representan el 74% del total del endeudamiento financiero.

El resultado negativo del ejercicio de 2010 de estas entidades se ha incrementado un 57%, pasando de menos 89 millones, en 2009, a menos 140 millones, en 2010. No obstante, también debe señalarse que las subvenciones y transferencias aplicadas en este ejercicio se han visto disminuidas en 73 millones, respecto a las del ejercicio anterior.

Este incremento de las pérdidas —por importe de 51 millones— se ha debido principalmente a un aumento, en el ejercicio examinado, de los resultados financieros negativos y de los resultados negativos procedentes de las participaciones en sociedad puestas en equivalencia.

Las subvenciones de explotación incorporadas como ingresos del ejercicio de 2010 para el conjunto de las entidades públicas empresariales han ascendido a 1.339 millones de euros. Estas subvenciones alcanzaron, en 2009, la cifra de 1.412 millones, siendo las disminuciones, en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, de 73 millones, tal como antes he mencionado.

Para llevar a cabo su actividad, las entidades empresariales públicas han contado, durante 2010, con una plantilla media de 21.053 empleados, lo que supone una variación media de 72 empleados menos que en 2009.

Por lo que se refiere a las fundaciones públicas, se puede destacar que, en el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública 31 fundaciones. De estas, 28 son las incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir estas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores, solo los presupuestos de dos fundaciones; a saber, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales —FASS— y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM—, y, en la Cuenta General, los estados financieros y memorias correspondientes a 28. Por ello, la Cámara de Cuentas considera y recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, en la Cuenta General.

Los fondos percibidos de la Administración autonómica por las fundaciones ascienden a 575 millones.

El 87% de los fondos se concentra en las siguientes fundaciones: Fundación Andaluza de Servicios Sociales, FASS, 53%; Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, 16%; Fundación Andaluza Red Andaluza Emprende, 11%; Fundación Andaluza Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM, 7%.

Al cierre del ejercicio 2010 el conjunto de las fundaciones públicas han obtenido un resultado negativo por valor de 43.000 euros, lo que supone una variación positiva de 503.000 euros con respecto al ejercicio anterior, en el que se obtuvieron unas pérdidas de 546.000 euros.

Las subvenciones de explotación incorporadas con ingresos del ejercicio para el conjunto de las fundaciones ascendió a 546 millones, lo que supone 35 millones más —un 7%— que en el ejercicio anterior.

El importe de la deuda financiera total al cierre del ejercicio 2010 —1,5 millones— ha disminuido un 57% respecto a 2009, que alcanzó la cifra de 3,5 millones. Del total de la deuda del ejercicio 2010 el 64% corresponde a deuda a corto plazo y el 36% a largo.

En el ejercicio 2010 la plantilla media fue de 6.675 personas, un 6%, es decir, 400 personas más que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, al hablar de los consorcios, también hay que decir que la intervención incluye 160 consorcios en la Cuenta General. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. No obstante, conforme al escrito remitido por la Intervención General de la Administración del Estado a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2010, a los efectos del programa anual de endeudamiento de 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del sector público andaluz 34 consorcios.

En este sentido, la Cámara reitera la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior para que, con vistas a la Cuenta General de 2011, se pongan las medidas necesarias a fin de definir cuántos y cuáles son los consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma solo se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de siete consorcios de transporte metropolitano y el del consorcio sanitario público del Aljarafe. Sin embargo, la Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 de estos consorcios. La Cámara de Cuentas considera que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de los presupuestos de 16 consorcios restantes que pertenecen a la Junta.

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la Junta de Andalucía prácticamente en su totalidad en concepto de transferencias y subvenciones corrientes —es decir, capítulo 4 y de capítulo 7, es decir, capital—, con destino a los consorcios, por 112,22 millones y 84,93 millones respectivamente, lo que supone incrementos del 9,47% y del 4,04% respectivamente en relación con el ejercicio anterior.

Al final del ejercicio 2010, el resultado, 2,58 millones, agregado del conjunto de consorcios, se ha incrementado en 1,82 millones respecto del ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias a la explotación se incrementan respecto al ejercicio anterior en 10,58 millones.

La deuda total del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2010 era de 37,56 millones, que supera en 12,84 millones, el 51,96%, la del ejercicio 2009. Estas entidades no mantienen deudas con entidades de crédito, por lo que su composición agrega solo deudas comerciales, deudas con administraciones públicas y otras deudas.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 34,2 millones, es decir, el 91%, constituye la deuda a corto plazo, y solo 3,35 millones, es decir, el 9%, representa la deuda a largo plazo.

Bien, en relación con los fondos carentes de personalidad jurídica, las aportaciones percibidas por estos fondos desde su creación en 2009 proceden íntegramente de las dotaciones que a tal efecto figuran en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, la dotación presupuestaria para los ejercicios 2009 y 2010 asciende a 210 y 341 millones respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha desembolsado 94,43 millones, que representa el 7,14% de lo presupuestado.

En la Cuenta General de 2010 se incluyen siete fondos sin personalidad jurídica, cuatro creados en 2009 y tres en 2010, que desde el inicio de su actividad han recibido 480 solicitudes de financiación, por un importe de 524 millones. Del total de solicitudes se gestionaron 377, de las que un 49% han sido denegadas.

En total se han formalizado 40 operaciones financieras por un importe de 59 millones, significativo de un 10,7% de la dotación global de los fondos. El retraso producido en la formalización de los convenios reguladores —julio y noviembre de 2010— ha condicionado la efectividad en la ejecución de los fondos, siendo pocas las operaciones que se han podido formalizar en el mismo ejercicio en el que se crean. Aun cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión, sino también a operaciones de circulante corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a

los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

Se hace necesario, por tanto, en opinión de la Cámara, revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder estos recursos con la finalidad de alcanzar un mayor grado de ejecución de dichos fondos, así como formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que son solicitadas por los destinatarios.

En lo que respecta a la contratación pública, según la información contenida en el Registro de Contratos, durante el ejercicio 201 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 37.182 contratos por una cuantía de 1.515,33 millones. De ellos, 32.717 contratos, que suponen el 87,99%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes —284,53— es representativa del 17,78% de la inversión global realizada en el ejercicio, es decir, del gasto global realizado en el ejercicio.

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 49,98% de la inversión realizada en 2010, equivalente al 20,58% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 22,26% de la inversión total, 1.699 contratos, que representan el 38,71% del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a los contratos de servicios, que representan un 56,95% de los formalizados. Los suministros representan el 28,39% de la contratación realizada; los contratos de obras, el 6,44%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicios públicos, el 8,22%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el Servicio Andaluz de Salud, 2.254 contratos, significativos del 50,91% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 59,23% de la cuantía global adjudicada.

En el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a implantar medidas y sistemas que redunden en una contratación más eficaz y eficiente y en una mejora de los procedimientos de contratación, si bien en este ejercicio alguna de ellas no ha estado aún operativas.

Asimismo, la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, entre las medidas dirigidas a la racionalización técnica de la contratación, ha implantado en todas las provincias plataformas de contratación administrativa, que aglutinan todos los procesos y funciones que realizaban los centros asistenciales de la provincia y agregarán todas las fases del proceso logístico integral de las compras.

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a los órganos con facultades de contratación, que continúen con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Se ha fiscalizado una muestra de 107 contratos, por importe de 308,33 millones, sobre una población de 4.427 contratos y un volumen de gasto de 1.071,91 millones. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto a los ejercicios anteriores.

Para finalizar me referiré a la situación financiera del sector público integrado en la Cuenta General de 2010, para que puedan tener una visión global de esta situación. Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas, las agencias de régimen especial, señalaré de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

La magnitud más representativa para reflejar la situación de corto plazo, en cualquier Administración pública, coincidirán conmigo que es el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en la metodología de su elaboración se excluyen las agencias de régimen especial, se ha tenido en cuenta a la Agencia Tributaria de Andalucía, que es la única que presenta esta naturaleza para ofrecer esta información. Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.264,60 millones, hay unos fondos líquidos de 2.753,39 millones y unos derechos pendientes de cobro de 4.662,97 millones. La visión de la situación financiera a corto plazo se contempla con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto, que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente. El importe total asciende a 1.886,41 millones, correspondiendo 172,53 a la Junta de Andalucía y 1.713,68, tal y como ya he mencionado, al Servicio Andaluz de Salud.

Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se han tenido en cuenta, en primer lugar, las cifras de endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios, patrimonio y del activo, incluidos los distintos balances de situación. El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a un total de 10.963,58 millones. Del calendario de amortizaciones se observa que los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040. La Comunidad Autónoma, a partir de enero de 2012, habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado por importe de 4.673,43 millones, importe que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales, dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica relativo al ejercicio 2009.

Por otro lado, los fondos propios, patrimonio de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ascienden a 10.801 millones. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.449,72 millones.

Por lo que se refiere a las empresas públicas, fundaciones y consorcios, la situación financiera a corto y largo plazo de este conjunto de entidades se refleja mediante la agregación de la información incluida en los balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado, pues para ello se deberían haber realizado todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza —quiero puntualizar esto porque se trata de una agregación—. De esta agregación de los balances de situación, se observa que el activo total, 8.073,50 millones, está financiado con fondos propios en 3.596,51 millones. En cuanto a la financiación ajena, 1.156,66 millones es a largo plazo y 3.321,33 es a corto plazo.

Antes de concluir mi comparecencia me van a permitir unas palabras para poner de manifiesto la necesidad de mejorar los tiempos de elaboración de los informes, aspecto en el que creo que todos coincidimos. Prueba de esta preocupación ha sido la aprobación reciente por el Pleno de la Cámara de Cuentas de un documento que pone énfasis en reducir los tiempos de tramitación de los informes que elabora la propia institución. En consecuencia con lo anterior y en lo que respecta a este informe que hoy nos ocupa, de la Cuenta General, a nuestro modo de ver sería conveniente que su rendición a la Cámara de Cuentas, que ha de realizarse, según la normativa actual, con anterioridad al 30 de septiembre del ejercicio inmediato siguiente, se adelantara al 30 de junio, lo que permitiría presentar el correspondiente informe definitivo antes de la finalización del año siguiente al que hace referencia. Me gustaría que pensaran y meditaran esta propuesta que desde la Cámara de Cuentas hacemos con la idea de, si lo consideran oportuno, proponer alguna medida tendente a poder favorecer, poder posibilitar este cambio normativo. Por tanto, les reitero que se estudie con la finalidad de reducir los tiempos, a los que antes me he referido, en el convencimiento, en el que creo que estamos todos, de que, ganando en oportunidad, el informe será más útil para el Parlamento, también para el Gobierno y para la sociedad andaluza en su conjunto.

Y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Comenzamos el debate.

Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bien. Como siempre el informe de fiscalización plantea una serie de recomendaciones, que para nosotros consisten en la parte fundamental del mismo en la medida que son referencias al futuro, aunque observamos que algunas de ellas tienden a reiterarse, tienden a repetirse, lo cual nos lleva a pensar que no se hace lo suficiente por mejorar en este sentido.

Pero antes también nos gustaría subrayar un par de las limitaciones que contienen, o a las que se ha aludido en este informe. Una de ellas es la diferencia entre la contabilidad patrimonial y la cuenta del inmovilizado, que nos parece que no debería existir. Pero, sobre todo, nos preocupa, entre las limitaciones del alcance del informe al que se ha referido el Presidente de la Cámara, nos gustaría la limitación referente a no haber incluido, dentro de los gastos con financiación afectada, los financiados con recursos procedentes de endeudamiento, en relación con la Ley de Dependencia, en relación con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Dada la importancia cualitativa que tiene la aplicación de esta ley y su incierto devenir en el futuro, nos parece importante que el reflejo contable, el reflejo presupuestario de todo lo referente a esta ley, tenga una consignación específica, para que se vayan todas las dudas respecto a su ejecución y quede claro el nivel de ejecución y realización que tenemos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bien. En cuanto al presupuesto de ingresos y gastos encontramos algunos elementos positivos, como el progreso, al menos respecto al año anterior, al 2009, en 3,39 puntos porcentuales de la ejecución de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, que asciende a un 94,05. No sabemos, en el 2011, si esto se va a poder mantener. Aparentemente, parece que la situación no va a ser así por la caída de ingresos. Pero, bueno, digamos que en circunstancias normales se ha detectado un progreso en este sentido. No obstante, aparece una recomendación de la Cámara de Cuentas, de estas reiteradas año tras año, que es la que se refiere al establecimiento de unos criterios más selectivos y depurados para determinar los saldos de difícil o imposible realización a través de la singularización de cada uno de los expedientes deudores, sin excluir a los que tengan una antigüedad inferior a cinco años, pero sí con respecto a los anteriores, que parece que es un poco utópico el pretender realizarlos, sin embargo, parece que figuran como una posibilidad de ingresos realizables.

Aparecen también en el informe algunos aspectos relativos a modificaciones presupuestarias, donde también se refleja que el importe de las modificaciones brutas ha disminuido un 35,83% respecto a 2009, y en cuanto a las agencias administrativas y organismos

autónomos, dicha magnitud ha supuesto una disminución de un 39,88, superior incluso respecto a 2009.

No obstante, coincidimos con la Cámara de Cuentas en la consideración de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de manera que permita, digamos, la ausencia práctica, habrá siempre una presencia estructural de modificaciones, pero en teoría deberíamos tender a presencia cero de modificaciones brutas, para así poder analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos programados y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias. Entendemos que este es uno de los principales roles del presupuesto, cualquier presupuesto, de una Administración pública o de cualquier entidad, que es, de alguna manera, el programar la actuación y el ser fieles a una planificación establecida y no dejarse llevar, en gran medida, por el albur de los acontecimientos.

Asimismo, coincidimos con la Cámara en que debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que se permita diferenciar entra la gestión de la Junta de Andalucía y los organismos autónomos y agencias administrativas, dado que se detecta que las incorporaciones de crédito han disminuido respecto al ejercicio anterior, al 2009, en las consejerías, pero, sin embargo, han aumentado de manera, al parecer, significativa en los organismos autónomos y agencias administrativas.

Son muchos los temas que toca el conjunto del informe, pero nos gustaría hacer una referencia especial a algo que también ha hecho el presidente, que es en lo relativo a las fundaciones. Creemos importante definir cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz, así como las agencias, tanto que dependen directamente de la Junta de Andalucía como de las agencias administrativas empresariales y organismos autónomos, para determinar las circunstancias en cada caso de estas fundaciones, ¿no? No parece razonable que aparezcan solo los presupuestos de dos fundaciones, en este caso FASS y FAISEM, y, sin embargo, en la Cuenta General..., en los presupuestos, solo dos fundaciones, y en la Cuenta General aparecen estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. En este sentido, coincidimos en la necesidad de hacer converger ambos documentos, tanto presupuestos como Cuenta General, y por ello coincidimos en la necesidad de incluir en el presupuesto todas las fundaciones que pertenecen al conjunto de Administraciones de la Junta de Andalucía.

Nos parecen también especialmente interesantes las observaciones relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dado que están llamados a constituir, yo diría, incluso, un embrión de una posible de banca pública, o un embrión de, por lo menos, un instituto de crédito andaluz, nos parece razonable el analizar, bueno, qué está ocurriendo para este, yo diría, poco significativo porcentaje de concesión. Me parece que es necesario analizar el procedimiento al que se somete a las empresas para su concesión, y para conseguir un mayor grado de ejecución de los mismos y, en definitiva, un mayor grado de aprovechamiento de estos fondos, denominados sin personalidad jurídica, que pone a disposición la Junta de Andalucía para financiar fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas, posiblemente, como se dice en el informe, todo esto pasa por formalizar los convenios reguladores de los fondos con una mayor antelación para que las operaciones de financiación puedan corresponderse con el ejercicio en el que están solicitadas, en definitiva, para que puedan ser ejecutadas con una mayor celeridad.

El informe incluye también aspectos referentes a la contratación pública. Siempre es posible mejorar, coincidimos con la Cámara en las posibilidades de mejorar en procedimientos de contratación.

Y en lo referente a los fondos de personalidad, perdón, a los fondos de compensación internacional, nos parece adecuada la recomendación de que al planificar los proyectos que van a ser financiados con estos fondos se tengan en cuenta experiencias de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, con el fin de disminuir el número de proyectos que se reprograman, algo que va en la línea, insistimos, de considerar los presupuestos como herramienta fundamental, privilegiada, y yo diría prioritaria, para planificar la actuación general de la Administración pública, en este caso de la Junta de Andalucía.

Y, finalmente, queremos referirnos también a las plataformas centralizadas de contratación de compras, puestas, en principio, en marcha fundamentalmente por la Consejería de Salud, por el Servicio Andaluz de Salud, que pensamos podrían extenderse al conjunto de la Administración andaluza. Son medidas de tipo cualitativo, son medidas que permiten, como se suele decir, hacer políticas sin dinero en tiempos que no hay dinero, pero que tienen una repercusión financiera importante al conseguir ahorros significativos en cantidades que pueden ser destinadas a otros fines.

Y, en este sentido, aunque la relación sea posiblemente tangencial con el tema, queremos aprovechar para lamentar la oposición del Gobierno central a la subasta, a la llamada, llamada subasta de medicamentos puesta en pie por la Junta de Andalucía, que, bueno, también hubiera supuesto, en la misma línea de las plataformas centralizadas de compra, un importante ahorro para las arcas públicas en materia especialmente sensible, desde el punto de vista social, como es la asistencia sanitaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Gracias, señor López. Señora Presidenta.

Efectivamente, nos encontramos en un punto fundamental. Estamos, tras la exposición del Consejero Mayor, en nombre de la Cámara, estamos analizando la Cuenta General de la Administración, de la Administración general y de los entes instrumentales.

Sin embargo, antes de entrar ahí, puesto que el señor Carmona, que actuó antes en nombre del Grupo Popular, dejó caer algunas cuestiones, cuando yo no había nombrado a ningún grupo político, no sé por qué se ha dado por aludido en relación con las repugnantes maniobras, no sé si habrá una trama, ¿habrá una trama en la Cámara de Cuentas, formada quizá por trabajadores de esa Cámara, por consejeros o consejeras, alguien de fuera? ¿Cuál será la equis de la trama que hace decir a los periódicos que un pre borrador es ya un informe que concluye que el Presidente de la Junta...? ¿Quién habrá sido? ¿Quién habrá sido? Yo no he señalado a nadie, y por lo visto el señor Carmona se ha dado por aludido, ¿no? Efectivamente, presiones a la Cámara se pueden hacer desde el poder ejecutivo y se pueden hacer desde cualquier grupo de la oposición, que no digo yo que haya sido el Partido Popular, ¿eh?, lo mismo ha sido Izquierda Unida quien ha facilitado ese borrador, o el Partido Socialista, señor Carmona, lo mismo. No sé por qué se han dado por aludidos usted y su grupo. ¿Quién hace decir a los medios de comunicación, al coro mediático de la derecha, que ya hay un informe en el que se declara prácticamente responsable político, culpable, conocedor al Presidente de la Junta de tal o de cual cosa? ¿Quién lo hace?

Bueno, lo mismo hacemos una comisión de investigación, vamos, es un decir, ¿eh?, señor Carmona, por qué no hacer una comisión de investigación sobre qué ha pasado ahí, digo del Parlamento, puesto que la Cámara es un órgano de extracción parlamentaria, por nosotros existe y a nosotros se debe, y, por tanto, a través de nosotros, a todos los andaluces. No lo afirmo, ¿eh?, son preguntas, ¿quién será, quién será la equis de la trama, si es que existe, o ha sido algo fortuito? Bueno, es que... ¿Presiones? Pues, claro, se quería presionar, evidentemente, lo ha dicho el Consejero Mayor, perdón, Presidente, muy claramente en los medios y aquí, claro que sí que se quiere condicionar a la Cámara y se la quiere utilizar para preestablecer ya una supuestas culpabilidades o responsabilidades. Por tanto, el peso de la ley, que recaiga, que recaiga completamente, y si ha habido infidelidad en custodia de documentos, o cualquier otro tipo de delito, pues que paguen los responsables y los autores intelectuales. La equis de esa actuación, ¿quién habrá sido? ¿Habrá sido el señor Valderas? ¿Habrá sido el señor Sanz, el señor Arenas, el señor Jiménez? En fin, digo yo.

Y, por cierto, se habla, se habla de la actitud de la Junta de Andalucía y de la trasparencia.

No sé, señor Carmona, si sabe, o si no quiere escuchar, que la Comunidad Autónoma de Andalucía está en cabeza de las comunidades autónomas de España por trasparencia. ¿Lo sabía usted, señor Carmona, usted, que se dedica a estas cosas? Hombre, es bueno que lo tengamos en cuenta, ¿verdad? Para comparar la trasparencia que tiene la Junta de Andalucía, también en relación con su dación de cuentas a la propia Cámara de Cuentas o, si quiere, también, en la actitud, ha sacado usted lo de los ERE. Yo no hablé de eso, ha sacado usted en su intervención lo de los ERE.

Por cierto, la actitud de la Junta de Andalucía, bien distinta a la de comunidades autónomas gobernadas por el PP, por ejemplo en relación con el Gürtel. ¿O ha sido la misma? ¿Cuántos imputados se sientan en las Cortes Valencianas del Grupo Popular en relación con el Gürtel? ¿Ha tenido la misma actitud el Conseil que la Junta de Andalucía, señor...?

Y, por cierto, hablando de Gürtel, ¿cuándo van a justificar los 400.000 euros...?

Es que el señor López antes habló de la financiación de los partidos políticos, si no recuerdo mal, de que había que vigilar también, y controlar, como es natural, la financiación de las campañas electorales.

Tienen ustedes pendientes una justificación, señor Carmona. Usted entonces no estaba en el PP, estaba en otro sitio; pero, pregúntele usted a su jefe, que lo metieron en el partido, por qué no habéis justificado 400.000 euros de la campaña electoral al Parlamento andaluz de 2004, de una empresa que se llama Ryan Green del conglomerado Gürtel. Están ustedes tardando un poquillo en justificar eso. Ya van ocho años.

Hombre, usted, que es tan celoso guardián de las cuentas de los demás, ¿por qué no gana crédito empezando por aclarar las suyas, las de su partido de ahora? El de ahora, no el de antes. Cuatrocientos mil euros, señor Carmona, desde el año 2004 sin justificar.

Por eso, como usted se dedica a estas cosas, de controlar las cuentas —ha sido usted auditor de cuentas—, pues audite las suyas propias. Y, en cuanto lo traiga a la Cámara de Cuentas, no sé, se me ocurre... Lo mismo hacemos una comisión de investigación, a ver qué ha pasado con eso, señor Carmona, esos 400.000 euros sin justificar de las autonómicas de 2004, cuando usted no estaba en el PP.

Por eso, a lo mejor, como usted no estaba en el PP, tiene más margen de maniobra para influir en su partido, y verán ustedes cómo rápidamente el Partido Popular se pondrá al día de sus obligaciones, de su trasparencia y de las lecciones de moralidad que da todos los días, cuando a lo mejor es el que más tiene que callar.

Bueno, caiga el peso de la ley en los ERE o en las tramas de las filtraciones de la Cámara de Cuentas, y sobre los autores intelectuales y/o materiales, sean trabajadores, consejeros o dirigentes de partidos políticos. Por lo tanto, ahí vamos a estar.

Y, en resumen, el informe que se nos plantea sobre la legalidad, sobre los principios contables, sobre el cumplimiento de los objetivos, sobre las infracciones o abusos, pues un año más la Cámara ha fiscalizado todo esto, los contratos de la Junta, y un año más ha fiscalizado también los fondos de compensación, su gestión por la Comunidad Autónoma...

Me voy a fijar en tres cuestiones, las más importantes: las modificaciones presupuestarias de los ingresos —voy a hablar primero de los ingresos, modificaciones presupuestarias—, la liquidación de los ingresos y la recaudación de esos ingresos. Y de ahí se deduce que ha habido una buena gestión de los ingresos, en torno al 90%. Ha habido modificaciones sobre los ingresos previstos de algo más de mil millones de euros, dos tercios inferiores a los del año anterior; se liquidaron derechos por cuatro puntos, aproximadamente, más de tres puntos por encima del ejercicio anterior, y estamos en unos niveles del 90%, 94% en la liquidación de ingresos, 90% en la recaudación y casi 90% —en números redondos 90%— de las obligaciones reconocidas, de los pagos.

Por tanto, hablando en los términos mayores, los grandes números de la fiscalización de la Cuenta General de la Junta en las tres grandes cifras, ingresos, gastos y pagos, estamos en el 90% de lo previsto, y, por tanto, podemos hablar con números en la mano de que es una muy buena ejecución presupuestaria. Me parece a mí magnífica, señor Carmona, si la comparamos con cualquier comunidad autónoma donde ustedes gobiernan, y no digamos ayuntamientos de capitales de provincia gobernados por el PP hace ya muchísimo tiempo, muchísimo tiempo.

Por tanto, vamos a poner las cosas en su sitio y vamos a decir que la gestión en general es correcta, es adecuada, y, en definitiva, con unas modificaciones presupuestarias, otro parámetro importante que se ha reducido un 36% y que no llega ni siquiera al 10% del total de un presupuesto en el contexto en el que estamos; un contexto difícil, adverso, con caída brutal de los ingresos públicos por la recesión económica, con un mantenimiento, incluso incremento, de los gastos sociales también, porque hay que hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, y que hay proteger más a los más débiles, y que, por cierto, Andalucía está más que a la cabeza de las comunidades autónomas de España en esa política de dependencia.

Y, finalmente, dice la Cámara de Cuentas, señor Carmona... Qué quiere que le diga. Yo, como tengo la ventaja de hablar antes que usted, le hago preguntas, y verá usted cómo me las responde, si es cierto o no, o es falso, lo que ha dicho el señor López y dice el informe aquí, de que el endeudamiento de la Junta de Andalucía nos lleva a una conclusión muy clara: Andalucía es la menos endeudada por habitante de España, la menos endeudada por habitante de España, señor Carmona. A ver si alguna vez dicen algo bueno de la Junta de Andalucía. Creo que no, que no lo harán, ¿no?

Entonces, si somos la comunidad autónoma menos endeudada por habitante de España; si la Junta de Andalucía gestiona sus presupuestos de ingresos, de gastos, de pagos, con unas modificaciones presupuestarias relativamente pequeñas, en torno al 10%, y los ingresos, los gastos y los pagos están en torno al 90%, bueno, pues estamos hablando, creo que en términos globales, de una gestión que ha fiscalizado la Cámara de manera positiva.

La Cámara también nos hace propuestas, y hace propuestas a los grupos para que las hagamos llegar al Gobierno, y en su momento nos pronunciaremos también en este Parlamento sobre esas propuestas.

Hay que seguir mejorando. No es que vivamos en términos hacendístico-presupuestarios o de respeto absoluto y escrupuloso a todos y cada uno de los principios contables en el mejor de los mundos; pero, desde luego, en modo alguno en el desastre en el que quiere situar el Partido Popular habitualmente las cuentas de la Junta de Andalucía. Y, si nos comparamos, repito, con otras comunidades autónomas o ayuntamientos, no digo el de Madrid o el de Valencia, que son los más endeudados con diferencia de España...

Es que el Ayuntamiento de Madrid debe, debe algo menos que la mitad que toda la Junta de Andalucía entera. Ese es el Ayuntamiento de Madrid. Aquí tenemos ejemplos muy cercanos, a un kilómetro de aquí, cuál es la deuda de Málaga, de Sevilla, de Huelva, etcétera, etcétera.

En definitiva, creo que estamos en condiciones de felicitar a la Cámara de Cuentas por su trabajo y de poner sobre la mesa también algunos de los aspectos que ponen a la luz esos informes que nos ha explicado resumidamente el Consejero Mayor, y que nos sirven también, cómo no, señor Carmona, porque esto es la democracia, a confrontar distintos modelos de enfocar la crisis y de gestionar los presupuestos, e incluso también cuando estamos en una situación muy difícil en Andalucía, como en el conjunto de España.

Y, por lo demás, señor López, tendremos en cuenta sus recomendaciones, las trasladaremos, y haremos lo posible por que cada vez nos vayamos acercando más a que, en definitiva, funcionen todos los mecanismos democráticos para el control efectivo de los euros que son de todos, de los contribuyentes andaluces.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Por parte del Grupo Popular, señor Carmona, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar, como dice el señor Caballos, confrontar los dos modelos. Porque hay dos modelos: el modelo en el que se expresa el Partido Socialista y en el que nos expresamos nosotros. Voy a intentar trasladarles la gran diferencia que hay entre uno y otro.

Yo, con todo respeto, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, voy a consumir tan solo dos minutos, a diferencia de lo que ha sucedido con el señor Caballos, portavoz del Partido Socialista.

Habla el señor Caballos de que tiene la suerte de que podemos contestarle porque él habla antes. Claro. Eso es lo que pasa cuando se pierden las elecciones: el que gana las elecciones habla el último. Y eso es lo que nos está pasando, que nosotros hablamos detrás de ustedes porque hemos ganado las elecciones.

Y, de las preguntas que me hace, evidentemente, claro que le voy a responder: no me voy a quedar callado. Claro. Me pregunta: «Que conteste el Partido Popular quién es la equis, el partido experto en la equis». ¿Cómo se mete usted en este berenjenal? El partido experto en la equis. ¿Cómo no va a saber el partido experto en la equis quién es la equis de la filtración del informe de la Cámara de Cuentas? ¿A quién le interesa? ¿A quién le ha interesado? ¿Cómo no lo va a saber el Partido Socialista?

Este partido, el Partido Socialista, experto en la equis, un partido que fue capaz de hacer desaparecer al Director General de la Guardia Civil, y hacerlo aparecer en Laos, y luego que muriera el intermediario, señor Paesa, y luego que apareciera, ¿me va a hablar usted de filtración? ¿El Partido Socialista Obrero Español va a hablar de filtraciones? ¿El Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, que está implicado, desde una trama organizada desde el Gobierno, como dice la jueza que instruye el caso, en un fraude de más de 1.500 millones de euros, va a decir que..., va a decir que es un delito una filtración y que caiga el peso de la ley? Claro que sí, por supuesto que va a caer, tiene que caer el peso de la ley. Tiene que caer el peso de la ley sobre estos, claro que sí, claro que sí.

Señor Presidente, muchas gracias de nuevo por su magnífica intervención sobre la explicación que nos ha dado sobre el informe que ha realizado la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General del ejercicio 2010. El ejercicio 2010 es un ejercicio importante, porque, si se hubieran adoptado las medidas adecuadas en aquel tiempo, hoy no estaríamos en la situación tan difícil en la que nos encontramos. El volumen de gasto del que se dispuso en aquel tiempo ascendió, según créditos definitivos, en torno a 34.000 millones de euros, 34.600 millones de euros. Volumen de gastos que se podía hacer frente a él gracias a unos ingresos que se iban a recaudar. Y, efectivamente, gran parte de ellos se recaudaron, pero se hicieron unas estimaciones importantísimas de adquisición o de captación de fondos en el mercado financiero que luego no se reflejaron. Usted lo ha explicado, ha dado datos de cómo, efectivamente, se tenía autorizado un volumen total de 5.766 millones de euros para endeudamiento, pero que desgraciadamente el sector financiero no los facilitó. Es verdad que la práctica presupuestaria y contable de la Junta de Andalucía reconoce la totalidad de la autorización del endeudamiento. Pero la verdad es que después la recaudación no alcanzó ese volumen. Eso ha generado que el resultado presupuestario, o el remanente de Tesorería, pues esté un tanto distorsionado, porque efectivamente se han reconocido esos derechos pero no se han podido recaudar. Y no se han podido recaudar porque, una tras otra, las veces que ha intentado la Junta de Andalucía subastar esa financiación ajena que tenía que captar la ha tenido que cerrar sin colocarla. Es más, ha tenido que acudir a la colocación en el mercado minorista, porque había grandes dificultades para obtener fondos. Porque la realidad es que estamos en una situación muy difícil para obtener fondos. Y cuando no se obtienen fondos, o se ajustan los gastos adecuadamente, o incurrimos en déficit. Y algo de eso ha pasado.

A mí me gustaría repasar parte, lo que entiendo más importante, de la explicación que nos ha hecho. Nos ha dado datos sobre la Tesorería. ¿Cómo está la Tesorería..., cómo estaba la Tesorería en el año 2010? Pues, estaba muy mal. Nos presenta el informe un gráfico bastante elocuente: la evolución del saldo de Tesorería desde el primer trimestre de 2008 hasta el segundo trimestre de 2011. La evolución es significativa, teníamos un saldo de Tesorería en el tercer trimestre de 2008 de 5.800 millones de euros, 6.000 millones de euros, que se estaban utilizando en un programa que puso en marcha la Junta de Andalucía, que era el Programa de Excedente de Liquidez, que no era más que subastar el dinero al mejor postor, en lugar de hacer frente a las deudas que tenían, que tenía la Junta de Andalucía, con muchos pequeños y medianos empresarios, con proveedores, que trabajaban con la Junta y que podían haber mantenido el tejido productivo andaluz, en lugar de subastar al mejor postor esos 6.000 millones de euros. Sin embargo, la crisis llegó, no estábamos bien preparados, muchas empresas cerraron, muchas empresas tuvieron que despedir a trabajadores, y nos encontramos que al final, al final del ejercicio 2010, estamos en 2.671 millones en Tesorería, pero en el segundo trimestre de 2011, según el cuadro que usted nos facilita, estábamos en 1.200 millones de euros. Hay que ser más previsor y hay que tener visión global de Andalucía y no una visión micro de cómo gestionar esos excedentes de liquidez.

En el informe se dice, en el informe se señala que esos excedentes de liquidez ya no funcionan. ¿Cómo van a funcionar? Ahora somos nosotros los que necesitamos fondos, y a los que les facilitábamos esos fondos hoy no nos los prestan. Hubo un momento en el que la Consejera se sentaba en una mesa, como si de una timba se tratara, y empezaba a repartir, cada quince días, entre las entidades financieras. Hoy las entidades financieras no le devuelven el favor, hoy estamos sin dinero. Estamos sin dinero y sin poder obtenerlo.

Hablaba del endeudamiento, y hablaba el señor Caballos también del endeudamiento. Y claro que hay que hablar del endeudamiento. Y yo, a principios de año, a final del mes de enero, hice un análisis, una evaluación de cuánto era el endeudamiento total de la Junta de Andalucía. Cuando me refiero a endeudamiento total, me refería al endeudamiento en términos..., al *stock* de deuda pública en términos del SEC95, y que se define como la suma de todos los pasivos del sector de las administraciones públicas, efectivo y depósitos, valores distintos de acciones, incluidos los derivados financieros, los préstamos y otras cuentas pendientes de pago, así como, en algunos casos y en muy pequeña medida, acciones y otras participaciones y reservas técnicas de seguros. A eso me refiero. Dicho en cristiano: lo que debe la Junta de Andalucía. Y lo estimé en torno a 25.000 millones. Y he estado tomando nota de los datos que ha dado el Presidente de la Cámara de Cuentas, y me equivoqué, no eran 25.000 millones, eran casi 25.100 millones de euros. El señor Consejero Mayor..., perdón, el señor Presidente de la Cámara de Cuentas ha dicho que, a final de ejercicio, la deuda pública, es decir, el endeudamiento financiero, el que se le debe a los bancos, solo a los bancos, ascendía a 11.891; las obligaciones pendientes de pago del SAS eran 2.149 millones; la deuda total de las empresas públicas, no la financiera —usted ha señalado nada más la financiera, pero en su resumen aparece la deuda total—, 4.636; las fundaciones, 267 millones; los consorcios, 37 millones; la liquidación del sistema financiero del ejercicio 2008, que había que devolver, 1.476 millones; y la liquidación del sistema financiero del año 2009, que también nos ha dado usted el dato, 4.637. La suma total..., la suma total de esas deudas hace que, a 31 de diciembre de 2010, la deuda de la Junta, la deuda total de la Junta, ascienda a 25.000 millones de euros.

Quizás... Es que uno tiene su propio orgullo. La Cámara de Cuentas rectificó aquellas declaraciones que yo hice. Permítame esta licencia, señor Presidente, es que cuando yo calculé, más o menos, la deuda total, acerté, acerté con sus datos. La deuda total. Cuando usted se refiere al informe específico que hizo, fue un informe de deuda financiera, y nosotros nos referíamos al total de la deuda de la Junta de Andalucía, que es lo que le interesa a los ciudadanos, saber cuánto se debe, no solo a los bancos. Porque si se le debe a las empresas andaluzas también hay que pagarlo. Hemos visto cómo el Gobierno de España ha tenido que hacer frente, porque no tiene crédito la Junta de Andalucía, con un Plan de Proveedores, a 2.700 millones de euros. Claro, la Presidenta de esta Comisión sabe perfectamente lo que significa encontrarse, después de la gestión de un socialista, un ayuntamiento cargado de deudas. Claro que hay que contemplar todas las deudas, porque las empresas andaluzas también tienen que cobrar. Por eso, cuando hablábamos de 25.000 millones de euros, usted nos lo ha dicho hoy, y nos ha dado la razón, eran 25.100. Disculpe que nos hayamos equivocado por 100 millones de euros.

Hay otras cuestiones también en el informe bastante interesantes y que hay que señalar, y que usted las ha puesto de manifiesto. A nosotros nos preocupa muchísimo, por lo que hemos visto que ha sucedido con posterioridad, cómo se gestionan los libramientos pendientes de justificar. Y es muy llamativo. Los libramientos pendientes de justificar tienen unas cifras muy significativas, elevadas, muy elevadas. Los que corresponden a años anteriores a 2010, 654 millones de euros. En total, 2.600 millones de euros sin justificar. ¿Por qué sin justificar? ¿Por qué la Consejería de Educación tiene 1.374 millones de euros sin justificar? Claro, después pasa lo que pasa. Después, cuando se rasca un poquito más descubrimos lo que está pasando, que el dinero se gasta sin control. A eso es a lo que nos referimos con una mala gestión, a eso es a lo que nos referimos con lo que hay que desterrar de la gestión pública andaluza.

Y lo pone de manifiesto el informe. El informe es un informe muy trabajado, se nota, es un informe pues con muchas virtudes. E, insisto, le vuelvo a reiterar nuestras felicitaciones. A nosotros nos gustaría que esto, como usted bien ha dicho, pudiera gestionarse, o pudiera tramitarse con más agilidad. Y nos parece, vamos a estudiarlo, que esa propuesta que nos ha hecho del 30 de junio, parece una cuestión bastante razonable. Ahora depende de que el Gobierno quiera, de que el Gobierno formado por el Partido Socialista e Izquierda Unida quiera rendir las cuentas con mayor antelación.

Continuando con el análisis del informe, hay también un apartado importantísimo en relación con las transferencias corrientes. Hay un debate importante sobre cómo se transfieren esos fondos y si se hace adecuadamente o no.

Pero yo he querido detenerme y resaltar un párrafo específico al que hace referencia el informe, sobre la Consejería de Empleo. Dice el informe textualmente: «Si bien los expedientes se solicitaron en el mes de septiembre de 2011, la documentación de los mismos no se ha recibido hasta el mes de noviembre, y la misma ha resultado incompleta...», es significativo, muy significativo, lo que pasaba en la Consejería de Empleo, «... ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta

aplicable». Aquí ya se pone de manifiesto lo que ha estado sucediendo en la Consejería de Empleo, aquí ya se pone de manifiesto lo que ha pasado con las transferencias de explotación que se hacían al IDEA. Aquí se pone de manifiesto lo que sucedía en esa Consejería, y lo dice claramente la Cámara de Cuentas. Insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación que les resulta aplicable. Esto, dicho como lo dice la Cámara de Cuentas, que es muy elegante, lo que pone de manifiesto es que lo que hasta ahora estaba haciendo la Consejería de Empleo era una ilegalidad, y por eso le insta a que aplique la legislación que le resulta aplicable.

Quisiera hablar también, porque se hace referencia a ello en el informe, de la Deuda Histórica. Se dice también en términos pues de técnicos, expertos en auditoría y en fiscalización, y me gustaría, pues, aclararlo también. Había pendientes de recibir unos fondos a que se había comprometido el Estado para la Comunidad Autónoma andaluza, y que esos fondos tenían que estar incluidos y tendrían que estar consignados en los Presupuestos Generales del Estado, y así lo dice. El Estatuto dice que los Presupuestos Generales del Estado tienen que consignar con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socioeconómicas de Andalucía. Así lo dice la Cámara de Cuentas, así lo dice nuestro Estatuto. ¿Y qué es lo que sucede? Pues, en la información que nos traslada la Cámara de Cuentas, y como todos los andaluces sabemos, el 19 de marzo de 2010 se recibió el traspaso de la titularidad de AGESA y de una serie de inmuebles y solares, así como de dos millones de euros, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar. Esto no es liquidar la Deuda Histórica, esto no es cumplir con lo que dice el Estatuto y esto, desde luego, no fue cumplir con lo que se comprometió el Estado con Andalucía.

Hay otra cuestión también importante a la que me quería referir. Hay un volumen importantísimo de derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente. Ese volumen importantísimo, lo he señalado con anterioridad, asciende a 3.363 millones de euros. Gran parte de eso es lo que no se ha podido recaudar porque no se ha concertado con entidades financieras. Hay que tener en cuenta que, cuando uno prevé obtener fondos en el mercado financiero, es posible que no se los presten. Sin embargo, si el gasto se produce, incurrimos en déficit. A mí me hubiera gustado saber cuánto era el déficit a 31 de diciembre de 2010 —lo podemos mirar, está ahí, en las estadísticas publicadas—. Pero la realidad es que..., cuánto ha aportado esta forma de gestionar, cuántos puntos ha aportado esta forma de gestionar ese déficit que tenemos. Porque, claro, cuando se habla de déficit, parece que se está hablando de una cifra..., parece que se está hablando de algo muy común. No, déficit significa que estamos gastando muchísimo más de lo que estamos ingresando y que cuesta mucho trabajo conseguir esos ingresos. Le cuesta mucho trabajo a la Administración autonómica, le cuesta mucho trabajo al Estado, y es corresponsabilidad tanto de uno como de otro. Por eso, ese compromiso del 1,5% es bueno que se cumpla.

Ha hecho también referencia a los fondos carentes de personalidad jurídica, venimos diciéndolo en casi todas las comparecencias públicas que hacemos. No se puede difundir, no se puede hacer un llamamiento a las empresas para que soliciten fondos reembolsables y que luego la realidad sea, como ha dicho el Consejero Mayor, que solo se ha llegado a una ejecución del 7,14% de lo presupuestado, tan solo el 7%. Que ha habido 480 peticiones, 377 se han analizado y el 50% —ha dicho el Presidente el 49%— se deniega. Tan solo 40 operaciones han salido adelante. Claro, claro que es preocupante. Insisto, caso esto, lo uno, con lo que he dicho anteriormente de no pagarles a las empresas. Si no les pagas lo que les debes y si les prometes fondos reembolsables, y cuando acuden a ti no se los das, pues menudo clima de confianza estás generando en la comunidad.

Quisiera, para terminar, también hablar sobre la contratación, sobre la contratación administrativa. Voy a hacer un análisis, para que lo entiendan todos, de que nos gustaría al Partido Popular que esa contratación fuera mucho más pública, mucho más transparente. El señor Caballos ha hablado de transparencia. Mire, señor Caballos, yo le estoy dando datos, usted ha hecho ahí un discurso mitinero, yo lo que le voy a decir son datos.

Según la información que nos ofrece la Cámara de Cuentas, el 50% de los contratos se han hecho sin publicidad, el 50% sin publicidad. Unos son contratos menores y otros por procedimiento negociado. Por procedimiento abierto, un 49%..., bueno, por redondear, un 50%. No puede ser que la contratación administrativa andaluza, la mitad de la contratación administrativa andaluza no tenga publicidad, esto no puede ser. Esto no puede ser.

Para terminar, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, a nosotros nos gustaría también que se resolvieran... Ha hecho usted manifiesto de ello, ha hecho usted..., lo ha considerado también, que se resuelvan las discrepancias que hay entre la Cámara de Cuentas y el Gobierno en cuanto al censo de entidades, de mancomunidades, de consorcios, de agencias, de empresas. Es necesario que haya un censo coincidente, no puede ser que todos los años, desde el año 1990, el censo de la Cámara de Cuentas sea mucho mayor que el censo que tiene el Gobierno. Es necesario que se incorporen a los presupuestos todas esas entidades que son públicas, y es necesario que rindan cuentas todas esas entidades que son públicas, y que se integren en la Cuenta General. Eso

es transparencia. Lo otro es lo que nos ha dicho el señor Caballos: oscurantismo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo... En general, agradecerles sus intervenciones. Creo que, bueno, han puesto de relieve en las distintas palabras que han tomado aspectos diferentes del informe, que, efectivamente, hace un análisis muy exhaustivo de lo que es la rendición de cuentas de la Junta de Andalucía y de todos sus entes instrumentales. Y me alegra nuevamente que valoren positivamente la propuesta de, por lo menos, estudiar o debatir la antelación de la rendición de junio.

Solo por... Me van a permitir una pequeña matización. Señor Carmona, si me lo permite, yo no he rectificado ninguna declaración de nadie, es decir, la Cámara de Cuentas lo que hace es..., cuando hace su informe, saca unas notas de prensa e informa de las cosas. Yo sé que, en el tema este del endeudamiento, en su momento hubo una cierta polémica mediática. Efectivamente, una cosa es el endeudamiento público, el endeudamiento público es una cosa y está recogida, tal como señalan los principios contables, como toda relación jurídica contractual de préstamos singulares o en masa que contrata una Administración pública y, por tanto, en un informe que nosotros hicimos en su momento del endeudamiento público entendíamos —y así lo entendieron los técnicos redactores de ese informe— que el endeudamiento público se tiene que sujetar a unos parámetros técnicos, que son esos. Y el endeudamiento público, tal como se pone de relieve en la Cuenta General de 2010, y como se amplió luego en el informe más amplio, que creo que es un informe muy bien elaborado, como viene siendo habitual, en el que ya se amplían muchos aspectos de ese endeudamiento..., pues lo que se hace es situar lo que es el endeudamiento público.

Cosa distinta es lo que pueda ser la deuda general, ¿no? Entonces, yo solo... Decirle que cuando en la Cuenta General este año se ha incorporado, y creo que viene bien, un aspecto, un apartado, que es «Situación financiera del sector público global», yo creo que da una perspectiva muy completa de cuál es la situación, tanto de la Junta como de los entes instrumentales. Pero, claro, desde mi punto de vista, lo mismo que a la hora de analizar la situación financiera de una familia o de una empresa o de cualquier ente no solo hay que ver los pasivos, la situación financiera está formada por activos, que son bienes y derechos, y pasivos. Entonces, a mi modo de ver, para dar una perspectiva de cuál es la situación financiera de una entidad, no solo hemos de dar la perspectiva del pasivo, de las deudas, también tenemos que dar la perspectiva de los bienes y derechos que son para atender el pago de esas deudas, y que, en definitiva, vienen a ser los que dan cobertura a la solvencia de una entidad. Probablemente ahí esté la discrepancia, aunque usted tiene razón, digamos, y la Cámara tiene razón cuando da sus datos.

Luego, coincido con las apreciaciones que han hecho en el libramiento pendiente de justificar en el sentido de que deben de mejorarse las justificaciones. Y sí es cierto que, por ejemplo, en el caso que ha mencionado de educación, hay sin justificar esos importes. Lo que también conviene señalar, para aclarar en todos sus extremos algunos aspectos, es que en el propio informe se señala que, en el caso concreto de Educación, la propia dinámica que sigue en relación con los pagos que hacen a los colegios concertados —y eso lo hemos propuesto, que lo modifique— hace que, hasta que no se justifican todos los pagos realizados a una serie de colegios concertados, no se da por justificado el libramiento a justificar, con lo cual puede ocurrir que haya sin justificar un pago de dos mil euros, solamente, y, en un momento dado, apareciera que están sin justificar 20 millones de euros. Y eso lo hemos dicho reiteradamente a la Consejería de Educación, que tiene que modificar el planteamiento, porque está sobredimensionando su pendiente de justificar, cuando no es así.

Pero, en general, efectivamente, los pagos pendientes de justificar..., perdón, los libramientos pendientes de justificar tienen que mejorarse en general, porque, entre otras razones, el propio Tribunal de Cuentas está reiterando, de manera continua, que esos libramientos se tienen que justificar.

Y, por lo demás, y para terminar, agradecerles nuevamente sus intervenciones y la valoración global que hacen del trabajo realizado por la Cámara, en esta ocasión con la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Presidente.

Reiterar el agradecimiento de todos los presentes por su exposición en la mañana de hoy en esta comisión, y sí informar a los distintos grupos políticos que a partir de ahora tienen un plazo de tres días para presentar ante la Mesa de la Comisión las propuestas de resolución relativas a este informe.

Dicho esto, pues hacemos un receso de cinco minutos para continuar con el orden del día.

[*Receso.*]